Lúnes 25 y Mártes 26 de Junio de 1883 — BUENOS AIRES — Año VII — Número [illegible]

DIARIO DE LA MAÑANA
Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143
Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN
Los avisos se reciben hasta las 9 de la noche
Corresponsales en Paris para suscriciones, anuncios, correspondencias y reclamos: Mrs. Poustoly, Serre y C., 8 Faub. Poissoniere
Agente de dichos señores en Buenos Aires: Mr. V. A. Bernheim, Tacuarí 99.

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

EL DEMÓCRATA

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA
República Argentina
Capital .... [illegible]
Campaña y Provincias .... [illegible]
Un ejemplar suelto .... [illegible]
» » atrasado .... [illegible]
Fuera de la República
Montevideo .... [illegible]
Paraguay .... [illegible]
Pacífico .... [illegible]
Brasil .... [illegible]
Europa y Norte América .... [illegible]
Administracion: Perú 143.

IMPRENTA y REDACCION—PERÚ 143 — Propietario: José María Velazquez — TIENE EDITOR RESPONSABLE

EL 29 de Junio de 1883
INAUGURACION
Y EXPOSICION
DEL GRAN ESTABLECIMIENTO
FOTOGRÁFICO
DE TOMÁS BRADLEY
266—FLORIDA—266
Sus magníficos Salones y Talleres estarán á disposicion de las personas que deseen visitarlo.
T. BRADLEY
Florida 266

Educacion comun

La educacion es el barómetro que marca el adelanto de los pueblos.

Las naciones americanas, jóvenes aun, necesitan el estímulo del saber para continuar en la ruta del progreso, por la que decididamente se han internado.

Con elementos sobrados, porque las rentas destinadas á la educacion son respetables, nos hallamos en un estado relativo de atraso que revela una casi indiferencia por parte de los gobiernos y encargados de difundirla, en épocas anteriores.

La Provincia de Buenos Aires, contando con inmensas cantidades para fomentar la instruccion de la juventud, no ha avanzado lo que debiera apesar de los elementos con que contara.

El Concejo General de Educacion de la Provincia, preocupándose poco de recabar de las municipalidades y de sus otras fuentes de recursos, los dineros que debian ser invertidos en la educacion comun, hacian que ésta fuera deficiente por falta de elementos.

Hemos visto alguna vez que los profesores pasaron hasta diez y siete meses sin ser pagos. Las escuelas no tenian papel, plumas, tinta, ni ninguno de aquellos elementos absolutamente necesarios.

El 1º de Enero del año 1882 fué nombrado Director General de Escuelas el Dr. D. Nicolás Achaval y con él recibió la educacion un impulso que nos permite probar hoy que "el año 1882 ha sido el mas fecundo para la Educacion del pueblo de la Provincia!"

Y tenia razon de ser.

La perseverante laboriosidad del doctor Achaval, convenientemente secundado por los señores que componen el Concejo y los elementos valiosos de que disponian, nos hacian esperar esos progresos.

No podemos resistir á trascribir los siguientes datos que dan una idea del impulso que el Dr. Achaval ha sabido dar á la Educacion en la Provincia.

"Ciento trece Escuelas nuevas,—cuarenta y cinco edificios, en construccion unos y listos para empezarla los demás,—seis mil ochocientos veinte y nueve niños de aumento en la inscripcion de las Escuelas—y muchos otros detalles de importancia que se manifestarán en el curso de esta Memoria,—tales son los hechos que sirven de fundamento á aquella aseveracion.

Desde el año 1876 en que empezó el actual régimen Escolar,—ni desde el año 1856 en que se estableció el estinguido Departamento de Escuelas,—ni desde antes de esa época, mucho menos, se ha producido en el movimiento educacional de la Provincia, un aumento tan sorprendente y extraordinario en el número de Escuelas, de edificios y de educandos.

De las 113 escuelas nuevas, 75 son comunes y 38 particulares"

Comparando el aumento de establecimientos de Educacion en los últimos años, la memoria trae el siguiente cuadro:

1877	fué de	14	Escuelas Comunes
1878	"	7	"
1879	"	18	"
1880	"	—	"
1881	"	13	"
1882	"	75	"

¿Qué prueba mas evidente del nuevo rumbo que toma la educacion en esta provincia?

Ningun año ha producido tantos establecimientos de educacion y como el aumento de estos está en relacion directa con el aumento de educandos, venimos á concluir, en que durante ningun año ha asistido tanto niño á las escuelas.

No es precisamente que el aumento de poblacion haya exigido crear las *setenta y cinco* escuelas; es solamente que los Concejos Escolares instados por los inspectores del Concejo General, se han preocupado mas de la asistencia media y de la matriculacion de aquellos niños que aun no lo estuvieran.

Las sagaces observaciones que trae la memoria, nos ha convencido de la profunda competencia del doctor Achaval y de su dedicacion especial al asunto.

Reproducimos la siguiente por que ella es un aserto así como tambien de que al digno Director General de Escuelas no escapan ni aún aquellas observaciones á las que parece no debiera dársele importancia:

"Por otra parte, el escesivo número de *sobresalientes, distinguidos* y *buenos*, conspira visiblemente contra la bondad del exámen, en general.

Hay que temer que la verdad se presenta dorada con vislumbrante oropel de fraude. El caso es que, en vez de preparar á los alumnos para el exámen anual, siguiendo el programa desde la apertura ó reapertura de las Escuelas, se les prepara en ciertas materias que los maestros saben han de llamar la atencion de los padres y del público en general, es decir, *jeter de la poudre aux yeux.* El ejercitar ciertas clases para que los alumnos luzcan el dia del exámen, es ejercitarlos al engaño. Lo mas sensible es que no se puede poner inmediato remedio á este mal que es endémico á todos los climas, porque no es solo entre nosotros que él existe, sinó tambien en otros paises, donde la Educacion Comun está mas arraigada y debidamente apreciada. Los mismos padres y los Concejos Escolares cooperan á la continuacion del própio mal; aquellos, por el natural deseo de ver á sus hijos siendo objeto de público encomio, y éstos animados del mismo sentimiento, para demostrar al público el mas ó ménos interés que manifiestan tomar en el adelanto de la educacion pública en sus distritos respectivos.

La frecuente y constante visita del Inspector contribuirá no poco á aminorar y aún cortar ese defecto que á primera vista halaga el amor própio de unos y de otros, alucinando á todos, pero que directamente refluye en perjuicio de los mismos alumnos. El exámen preparado puede considerarse como un mal, peor qué una quiebra fraudulenta."

Aquí se vé la competencia, la observacion esperimentada, desprovista de la ciencia de oropel que se desvanece al menor embate.

Sentimos no poder dedicar mas profunda atencion á este importante trabajo que nos revela el acierto que tiene el Gobierno de la Provincia para elegir á los hombres que deben secundarle en sus tareas.

TELEGRAMAS

Montevideo, Junio 25.

A El Demócrata.

El jóven Alejandro Vivas, hijo de una familia muy conocida, ha desaparecido de su hogar.

Se hallaba enfermo y se le busca con ahinco. No ha dejado indicio alguno de su desaparicion.

En el Club Católico habrá velada literaria mañana.

Asistirán Santiago Estrada y Zorrilla de San Martin. Este declamará una de sus poesías.

El doctor Brendel ha partido para Europa.

Se ha efectuado ayer un gran banquete en la Escuela de Artes y Oficios celebrando el cumple-años del director de ella. Asistió el Presidente de la República, los Ministros de la Guerra y Hacienda.

Los alumnos de la Escuela fueron muy obsequiados.

Regresó de Canelones el coronel Valentin Martinez, pasando á conferenciar con el General Santos.

Ayer se efectuó en el Teatro Solis el ensayo general del gran concierto que dará el 2 de Julio la sociedad Amigos de la Educacion Popular.

El coro lo formarán 20 señoritas y 22 caballeros; entre las primeras se cuentan las de Alvarez, Gonzalez, Carril, Llorena, Muñoz, Roosen y otras. Entre los caballeros, Herrera (Jaime). Cerro, Mulá. Coartino, Aubriot y otros.

La orquesta la dirigirá Rajneri.

El producto líquido de la fiesta está destinado á beneficio de la Sociedad nombrada.

El tren del Norte descarriló quedando un wagon con pasajeros empantanado durante cuatro horas.

Corresponsal.

×××

Rosario, Junio 25.

A El Demócrata.

Por los deudos de Cánepa se ha entablado ante el Gobierno de Santiago del Estero, reclamo por cien leguas de campo escrituradas y que no existen en aquella provincia.

Habian sido entregadas ya á Murrieta.

En un almacen de los subúrbios fué degollado anoche un italiano.

Por la casa de Rouillon y Marini se han cargado con trigo cuatro buques para la exportacion.

En el circo Umberto cometióse ayer un asesinato.

Han llegado de Tucuman varias partidas de minerales.

El terraplen del Ferro-carril Santafesino para el ramal de la aduana será terminado en breve, créese que para Agosto.

Ayer hubo diversas fiestas, bailes, etc.

Se anuncia la próxima llegada de las compañias Lambertini y Lupi que actúan en Montevideo.

En el "Vandick" que se espera muy pronto vienen materiales para el Ferro-carril Trasandino.

Oro 22 por ciento.

Corresponsal.

×××

Montevideo, Junio 25.

A El Demócrata.

En el Hotel Central, los ingleses residentes en esta, con el objeto de tomar en consideracion, lo resuelto en el meeting celebrado en la Legacion Inglesa, sobre las condiciones del Gobierno, para la adquisicion del Cementerio Inglés.

Con el informe de la Direccion de Mercados ha sido elevado al Gobierno, por la junta, la propuesta del señor Garzan sobre la construccion de un mercado en la parte Norte de la Ciudad.

La Granja Vidiella ha producido este año mil trescientas arrobas de aceitunas. Gran parte de la cosecha fué enviada á Buenos Aires.

Vuelve á agitarse la cuestion relativa al estado del doctor Luis M. Velazco, cuyo cerebro fué objeto de numerosos estudios y acaloradas discusiones, tendentes á averiguar si lo tiene duro á blando.

"La Gaceta de Medicina y Farmacia", publica en su último número un trabajo del doctor Olaechea, interesado en poner término á las dudas existentes, se declara en favor del doctor Velazco y publica, para comprobar su aserto, una carta del último que verdaderamente demuestra que el doctor Velazco lo tiene tan blando como se crée.

José Berro, empresario de teatros en esta ciudad, se embarca hoy para Europa.

Va á España para contratar una compañia de toreros que en la próxima primavera trabajará en la plaza de la villa de la Union.

La empresa de tramways del Centro llevará esa línea hasta Toledo.

Para esto se presentará á la Junta E. Administrativa solicitando la necesaria autorizacion para emprender los trabajos precisos para la realizacion de este importante proyecto.

Ayer se desbocaron los caballos del tramway de la calle de Cerrito produciendo gran confusion.

Iban en él un sacerdote y cuatro diputados. No acurrió desgracia personal.

Procedente de Génova llegó el "Italia", del Havre, el "Romana" vaporcito auxiliar de la compañia "Chargeur Reunié" que servirá para los Rios.

Sale para esa el "Italia" llevando doscientos pasageros y quinientas toneladas de carga.

Ayer hubo gran romeria á ver los bohemios.

Entraron de Bremen el "Berlin" de Nueva-York, "Girolvanna" de Cardiff, el "Servia" y "Altiva" y del Havre el "Romana".

Corresponsal.

San Luis, Junio 25.

A El Demócrata.

La temperatura sumamente baja, los frios intensos, el termómetro centígrado ha llegado hasta 10 bajo cero á las cinco de la tarde.

A causa de este frio se desarrolló la peste del guaropalo que ha alarmado á todos.

Se hallan en esta ciudad los ingenieros Gehn y Echagüe, despues de haber recorrido el Sud de la Provincia hasta el Cerro Varela regresando por la laguna del Bebedero para ir en seguida á la Sierra del Gigante y Egujada. Se esperan buenos resultados de estos trabajos.

Partieron ayer para esa el ingeniero Manuel S. Ocampo y el señor Bartolomé Mitre y Vedia.

Fueron acompañados por muchos amigos hasta la estacion.

Corresponsal.

×××

Uruguay Junio 25

A El Demócrata.

Se esperan sucesos desagradables con motivo de las elecciones para Convencionales.

El batallon de policía ha sido municionado igualmente que la policía de campaña

Corresponsal.

MISCELANEA

José Fernandez

Los hombres que á costa de sacrificios palpables y de sinnúmero de vicisitudes siguen la marcha política del país sin detenerse en los escollos que á cada instante se presentan, y saben mantenerse dignos hijos de la pátria que los vió nacer, son acreedores siempre á una palabra de aliento y encómio que los estimule á no abandonar el sacerdocio de las ideas progresistas y patrióticas que profesan.

El Diputado Nacional don José Fernandez es uno de esos infatigables soldados del progreso, uno de esos patriotas que tienen pasion por el engrandecimiento de la Nacion, uno de los hombres que proceden en todos sus actos con el consejo del corazon y que por consiguiente son sus inspiraciones tan puras como todo aquello que brota de los sentimientos mas delicados del alma.

La vida del señor Fernandez es una cadena cuyos eslabones han sido fundidos al calor de las ideas que armonizan la hermosa alegoria de la Patria que une á sus hijos en fraternal abrazo para producir la felicidad.

No marcará la historia un hecho que humille el nombre de José Fernandez, y por el contrario, cuando sus páginas en blanco empiecen á llenarse, figurará el hombre que nos ocupa con el distintivo de sincero patriota, preclaro padre de la patria, adalid en la lucha y verdadero compañero de la democrácia.

Fernandez no es un caudillo vulgar, no uno de esos tantos que pretenden lucrar concluida la revuelta; nunca se le vió mendigando posiciones políticas, jamás negó su concurso á la causa que luchaba por la libertad.

Lo he nos visto, en las varias ocasiones que el pueblo se convulsionó, ir siempre en defensa de los hombres que se empeñaban en pró de los intereses del país.

Ante la imágen del peligro, Fernandez era una figura que animaba al triunfo.

Su presencia en los campos de batalla dió corage y entusiasmo á la gente que comandaba, y como buen argentino, siempre tuvo la fortuna de que sus armas triunfacen. Nunca se enorgulleció Fernandez con los laureles de la victoria. Concluida la lucha, dejaba las armas y se retiraba tranquilo al hogar, donde una cariñosa esposa é hijos le recibian con los brazos abiertos.

Los amigos de Fernandez, los compañeros de causa, le llamaban entonces y le pedian aceptase un puesto público.

Asi le hemos visto en diferentes épocas ocupando plazas de funcionarios públicos, con el aplauso del pueblo.

....

Ultimamente, como lo anunció *El Demócrata* en oportunidad, el señor Fernandez estuvo enfermo en cama.

Pasada la enfermedad el Diputado Nacional ha podido darse cuenta de los numerosos amigos con que cuenta.

En cinco dias le visitaron en su casa en la Boca, unas mil personas, y anteayer fueron en corporacion cuatro lógias masónicas, con sus venerables al frente, á saludarle y felicitarle por su mejoria.

Al felicitar al señor Fernandez por su restablecimiento, nos complacemos en aplaudir la espontánea y magnífica manifestacion de aprecio que le han hecho sus amigos.

Al César lo que es del César: Fernandez merece todo cuanto sus amigos han hecho por poner de relieve sus ideas hácia él.

Legislatura Provincial

A las tres de la tarde de ayer se reunió la Cámara de Diputados con asistencia de treinta y cinco de sus miembros, y bajo la presidencia del doctor Luro.

Una vez llenadas las formalidades de práctica, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

—El P. E. remite los espedientes iniciados por las Municipalidades de Dolores, Barracas al Sud, Chascomús y Belgrano, solicitando autorizacion para gastar, fuera de su presupuesto, respectivamente, las siguientes sumas: 30,000; 35,000; 60,000 y 26,000 fuertes—(Á la Comision de Presupuesto).

—A la misma Comision fué destinado el Presupuesto de la Escuela de Artes y Oficios, para el año próximo.

—Se pasó en seguida á la órden del dia, sancionándose un proyecto declarando que, para la existencia de la colonia del Baradero, es indispensable la espropiacion de mil setecientas nueve hectáreas, ochenta y nueve áreas y noventa y seis sentiáreas, ademas una fraccion lindera de cien cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas por costado ó sean ciento sesenta y ocho hectáreas, sesenta y cuatro áreas y una sentiárea, cuyos terrenos lindan: al N. E. con el Rio Baradero, al S. E. con don Marcelino San Martin, al N. O. con terrenos del pueblo Baradero, al S. O. con los conocidos por de Camaño.

La sesion terminó en seguida.

Ferro-carril Oeste Santafecino

El Directorio de esta línea férrea en construccion en la Provincia de Santa-Fé, tiene pendiente ante el Congreso una solicitud de garantia, cuyo despacho acaba de reclamar por medio de un Memorandum que tenemos á la vista, y del que estractamos algunos párrafos.

Este es el primer ferro-carril de la República que ha formado su compañia con capitales del país, y que establecida en el Rosario, ha principiado ya sus trabajos de construccion de la via, etc, y en cinco meses de trabajo, tiene hechos los terraplenes de la primera seccion, del Rosario á la colonia Candelaria, y en estos momentos se colocan á gran prisa los rieles, habiendo ya construido definitivamente 25 kilómetros; ha llegado todo el material necesario para 65 kilómetros y se esperan para fin de Junio las locotoras para la conduccion de materiales.

La compañia ha recibido hasta la fecha á su órden once vapores y buques de Ultramar cargados espresamente con materiales y útiles para el Ferro-carril Oeste Santafecino. Se ha construido un muelle provisorio en el puerto del Rosario que descarga los buques á razon de 80 *toneladas por dia.* El personal que trabaja en las obras es de 1 ingeniero en gefe, 1 segundo ingeniero y mas de 500 hombres en sus diferentes trabajos.

La compañia ha tenido el honor de llevar á cabo la gran obra de ligar todos los Ferro-carriles de la República, construyendo un ramal de los Muelles y Depósitos de Aduana, á su Estacion, y F. C. C. A. De modo que la obra que ha estado en discusion por espacio de veinte años, y por la que han solicitado un millon de pesos fuertes á la Nacion, ha quedado realizada con el solo esfuerzo de esta compañia.

La construccion de la via "Tren rodante", Estaciones, etc., para poner al servicio público, la primera seccion, estará lista para el dia *4 de Noviembre del corriente año.*

Es decir, que en 9 *meses* se habrá instalado un nuevo ferro-carril en la República sin mas proteccion que los pequeños capitales del país, *siendo este el primer ejemplo*, lo que refluye en crédito para la República.

Ahora depende del Honorable Congreso ayudar con la pequeña garantia solicitada, á la estension de este ferro-carril, que va á favorecer directamente tres Provincias, que sin la ayuda moral de la garantia será imposible reunir los capitales necesarios en el país para su total estension.

El crédito de la República Argentina, jamás es mejor empleado que cuando ayuda á su progreso y engrandecimiento.

NUEVA GALLETITA EXTRA
"SOL DE MAYO"
PARA FAMILIAS.
133 jn20 jl.19

La neurosis de un cartero

Un caso curioso de neurosis, recientemente evidenciado por la muerte del neurótico, prueba que hasta los carteros son susceptibles de ser contagiados.

En su extrema rapidez, en su constante movilidad, los creíamos fuera del poder del desequilibrio de fuerzas.

Pero hé aquí que la prensa de Amberes nos saca del error con el siguiente caso:

Hace pocos dias se suicidaba un cartero rural del término de Amberes, y desde su muerte los vecinos del distrito que servia, comenzaron á recibir cartas escritas hacia muchos años.

Viudos consolados y recasados recibieron estupefactos cartas de su primera mitad; comerciantes retirados hacia años de los negocios, recibian importantes informes que pidieron un tiempo; acreedores satisfechos amenazaban á personas que ya nada les debian; amantes que se habian olvidado, se enviaban ardientes declaraciones, protestas de amor ó dulces reproches; antiguos electores eran invitados por circular oficial á votar candidatos.

La autenticidad de aquellos documentos era indudable, y, por lo tanto, los destinatarios no podian creerse víctimas de ninguna trama.

¿Cómo esplicarse aquellas comunicaciones tan tardías, que algunas tenian carácter de ultra-tumba?

Muy sencillo.

El cartero que se suicidó era un hombre que se permitia ciertas manias, y lo que es mas grave, las satisfacia cumplidamente. Habia dias en que no le agradaba repartir la correspondencia y no la repartia, pero en vez de destruirla ó arrojarla á alguna alcantarilla, la guardaba cuidadosamente en un gran cofre que el juzgado encontró en su habitacion repleto de ella é intacta.

La administracion de Correos, segura de que no habia sido objeto de ningun fraude y no sabiendo qué hacer con ella, optó por distribuirla como si fuese del correo del dia y sin meterse en dar esplicaciones, lo hizo como lo discurrió.

Durante dos dias no se habló en Amberes mas que de mistificaciones, sorpresas y *quid proquos* á cual mas extraordinarios ó ridículos.

Ecos teatrales

La Gaceta Musical trae las siguientes noticias sobre teatros:

Han partido para el Rio Janeiro, enviados por la empresa, varios profesores de la orquesta de Colon; algunos violines, el flauta, un violoncello, un contrabajo y otros, los que van á formar parte de la orquesta para la gran compañia de baile que á la fecha debe haber llegado á esa ciudad.

Esos puestos han sido llenados aquí con profesores conocidos, entre ellos Ripari, Flesca, Lombardo, Belluci y otros, los que, al cambiarse las compañias, seguirán en la orquesta de la del baile cuando esa funcione en Colon.

—La empresa de Colon ha tomado una nueva resolucion por la cual la ópera "Gualtiero", del maestro Torrens, se pondrá en escena antes que el "Lohengrin."

A este efecto los artistas se han puesto con actividad al estudio de sus partes y los coros empezaron el Juéves los primeros ensayos.

—El primero del mes entrante empieza sus trabajos en el teatro Nacional, la compañia de zarzuela española de la empresa Marti.

—La Germano Ferni ha sido escriturada de nuevo para la próxima estacion en el teatro Imperial de San Petersburgo.

—Mientras la compañia dramática Margaret Molher estaba representando en Tanton (Estados-Unidos) la "Giulietta é Romeo", el actor Paulding que sostenia la parte de Romeo, en el fuego de la accion, traspaso con su espada el cuerpo de Giorgio Dalton, que hacia de Tobaldo, en la escena del duelo. No se conoce el resultado de la herida, pero se espera que si bien gravísima no sea mortal. El herido fué conducido inmediatamente al Hospital y el teatro fué cerrado en el acto.

El crímen en Mercedes

Hemos recibido los detalles del crímen horrible cometido en Mercedes (R. O.) en la persona del niño Justo Monzon.

Los anales criminales modernos cuentan pocos tan atroces como el presente.

Solo la fantástica imaginacion de Pepo podia concebir delitos tan execrables, y parece mentira hubiera quien pudiese ponerlos en ejecucion.

Hé aquí lo que al respecto sabemos:

Desde muchos dias atrás venia llamando la atencion de los habitantes de aquella ciudad, el hecho de haberse encontrado al Este de ella y á inmediaciones de la quinta conocida por del señor Lampayo, una bolsa conteniendo unas ropas ensangrentadas, las que por el estado en que se hallaban daban pruebas evidentes de haberse cometido un crimen.

Puesto esto en conocimiento de la autoridad, y una vez en su poder las referidas ropas, no descansó esta un momento, poniendo en juego toda su actividad, hasta poder dar con el autor ó autores del crímen que al parecer se habia cometido, aprehendiendo para el efecto varios individuos sobre quien recaian sospechas, los que eran absueltos una vez tomadas las declaraciones y visto que no se encontraba culpabilidad alguna.

Pero un acto de esa naturaleza, por mas que se ocultara, debia ser descubierto de alguna manera, y esta fué la siguiente:

El dia 1º del corriente mes, mandó del referido establecimiento, el padre de la víctima, Florentino Monzon, á su hijo á esa ciudad, dándole el comandante Muela un vale de siete pesos para que cobrara en lo de los señores Llaguno, y que pasara despues á la Villa de Dolores, donde se encontraba la madre de la infeliz criatura, y que iba con objeto de trarladarla á Mercedes donde debia residir.

Pero como hubieran pasado ya algunos dias y sin que nada se supiera, mandó el comandante Muela á su peon á objeto de indagar la demóra del infortunado Justo.

Una vez en esa ciudad supo únicamente que su hijo habia cobrado el vale que traia en el almacen de los señores Llaguno, pero que no se sabia qué destino habia tomado despues.

Como hubiese oido el peon esto, lo que se decia con respecto á las ropas que habian sido halladas, noticia que en todo el pueblo cundia, y como se hablase de que tambien venia incluso una boina punzó que su hijo llevaba, se apersonó á la comisaria y pidió que le enseñaran las ropas que allí existian, manifestando el motivo de aquella peticion.

Enseñadas que le fueron estas por el comisario señor Tihista, reconoció que eran las de su querido hijo y que no quedaba la menor duda de que algun crímen se habia perpetrado en la persona de aquel.

Tomados los informes necesarios por el señor Tihista, resultó que Justo una vez en esa ciudad, solo debia haberse domiciliado en una casa de la calle de Ituzaingo, en la que alquilaba un mulatillo de nombre Luis Cantera acompañado de una mulatilla con quien vivia en concubinato, lo que efectivamente resultó así.

Trasladóse, pues, el comisario á la referida casa é hizo llamar á la pardita á su comisaria por encontrarse Cantera en la campaña trabajando, y averiguóle si habia ó nó estado en casa de ella el chico, en qué fecha y en qué tiempo; á lo que contestó ella que sí que habia venido el 1º del mes de la fecha y que habia estado dos dias, saliendo al tercero de madrugada para ir á ensillar á la media cuadra de allí donde tenia el caballo en una casa que se encontraba inhabitada é irse para Dolores, y que un momento despues de salir Justo de allí, salió su marido tambien, volviendo un par de horas despues;—que era cuanto ella sabia al respecto.

Con todos estos datos, el comisario señor Tihista, pasó á la casa donde habia ido á ensillar el infeliz Justo, á observar si habia rastro de que algun crímen se hubiera cometido, lo que no tardó mucho en descubrirse.

Puesto en observacion el comisario, acompañado de una ó dos personas mas, y despues de haber andado por la quinta, galpon y en fin por todo, notaron que de la letrina salia tan mal olor que era insufrible, y aproximándose á ella notaron que en el interior se veían, al parecer, unos pedazos de carne.

Entónces el señor Tihista, en presencia del teniente alcalde respectivo, procedió á la extraccion de aquella carne y.... horror! era el desgraciado Justo Monzon, cortado en siete pedazos y atados estos con unas riendas.

Entre los muchos comentarios que al respecto se hacen, se supone que el desdichado Justo fué muerto por Luis Cantera en la madrugada en que debia partir para Dolores, y atados los trozos con intenciones de llevarlo á otra parte, y porque lo tomase el dia ó por temor de que alguien le viese, se vió obligado á echarlo de esa manera á la letrina.

A juzgar por el estado en que se encontró el cadáver, el asesino debió cortarle de un solo golpe la cabeza, dividiendo, en seguida, el cuerpo en seis pedazos mas.

Las piernas estaban separadas de los muslos por la rodilla, y como el mónstruo no estuviera satisfecho de su ensañamiento, le corto los muslos á la altura de las caderas, separándolos completamente de la caja del cuerpo.

Los brazos han sido perfectamente descoyuntados en la parte superior, y una vez así, separados todos los miembros, fueron atados juntos con las riendas del caballo que montaba el desgraciado Justo, y arrojados á la letrina que ya conocen nuestros lectores.

La autoridad se ha tomado mucho empeño para aprehender al vil asesino.

A mas de las órdenes telegráficas impartidas á otros departamentos, salió casi toda la escolta del comandante Galarza en persecucion del criminal.

COMERCIO

Hé aquí el resúmen de las operaciones:

Metálico

Diciembre 31			80,000 á 25 10
Cédulas Hipotecarias			
Al contado	E	$	60,000 á 85 3/8
Fin de mes	E		90,000 á 82 1/2 á 82 3/8
Julio 31	E		30,000 á 82 1/2
Acciones del Banco Nacional			
Al contado			250 á 103 1/4 á 103 5/8
Fin de mes			1050 á 103 3/8 á 103 5/8
Julio 31			1350 á 104 1/2 á 104 5/8

Frutos del pais

Mercado Once de Setiembre

Cueros vacunos—300 cueros de campo á los precios á 160 $, buenos de 153 á 156, medianos de 153 á 154; todos con 1/2 de tara.

Cueros lanares—300 docenas de campo: los buenos, 24 reales libras, medianos, 23 1/2 id; desechos, de 18 á 19 id.—150 docenas corderitos de 18 á 21 ps.

Cerda—60 arb. la superior 165 $, buena 160 id, mediana 155 id.

Trigo—1000 fanegas; el candial 115 $, salado superior 92 á 103, bueno de 82 á 85, mediano de 75 á 78, inferior de 69 á 73 $.

Maiz—300 fanegas: morocho desgranado, de 57 á 59 ps. amarillo de 65 á 70.

Mercado Constitucion

Cueros vacunos—100 cueros de campo: los superiores 160 ps., buenos, 156, medianos 154, todos con 1/2 lib. tara.

Cueros lanares—250 docenas de campo: los superiores, de 25 1/2 á 26 rs. id; buenos, 24 id; medianos, 23; y los de desechos, de 18 á 20 id—200 docenas corderitos, de 20 á 25 1/2 ps. docena

Cueros de potro—12 cueros de campo: los superiores, 44 ps.

Cerda—50 libras: la superior, 170 y 174 pesos buena 165.

Maiz—200 fanegas morocho en esp. 68 $ fga.

Vapores esperados de los rios

Mártes	*Rio de la Plata*	Montevideo
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

Vapores á salir para los rios

Mártes	*Rio de la Plata*	[illegible]
«	*Proveedor*	Rosario
«	*Pingo*	Rosario
«	*Tridente*	Rosario

BOLETIN NOTICIOSO

Casas de madera en La Plata—El P. E. de la Provincia pasó ayer á la Legislatura de la Provincia un mensaje acompañado del proyecto que insertamos á continuacion.

El Senado y Cámara de Diputados,

Art. 1º Autorízase al P. E. para permitir la edificacion de madera y fierro en la Ciudad de La Plata y acordar plazos para la edificacion en material con arreglo á la ley de Agosto 3 de 1882 por un término que no esceda de un año.

Art. 2º Exceptúanse de esta autorizacion las tres principales plazas públicas y las calles 16, 51 y 53.

Art. 3º Autorízase igualmente al P. E. para invertir la suma de 200,000 pesos fuertes en la adquisicion de casas de madera ó fierro hasta salvar la escasez de habitaciones en la nueva Capital por falta de materiales ú otra causa de carácter general.

Art. 4º El P. E. podrá enagenar estas casas por su costo ó colocarlas en terrenos de propiedad pública y alquilarlas.

La adquisicion de casas de madera no altera las obligaciones que tiene el propietario de edificar en material dentro de los plazos que determida la ley y del que permite acordar el artículo 1º.

Art. 5º El P. E. podrá disponer del importe de tierras públicas hasta el monto autorizado por esta ley.

Art. 6º Una comision nombrada con acuerdo del Senado será encargada de la adquisicion y administracion de estas casas.

Art. 7º Comíquese, etc.

D'Amico.

Sesion secreta—Hoy á las 2 p. m. se reunirá en sesion secreta la Cámara de Senadores de la Provincia para tomar en consideracion un pliego del P. E. sobre nombramiento de los Jueces del Departamento de la Capital.

Caminos en mal estado—Los caminos generales del Partido de Almirante Brown se encuentran actualmente intransitables, debido en parte á las frecuentes lluvias de este año y en parte al largo tiempo que hace no se refaccionan.

La Corporacion Municipal de aquel punto teniendo en cuenta los perjuicios que tal estado de cosas acasiona á los habitantes de ese punto ha resuelto proceder á su reparacion.

Pero sucede que la nombrada Municipalidad carece de los fondos necesarios para la ejecucion de aquellas obras, por lo cual se ha visto precisada á dirijirse al P. E. demandando su cooperacion.

Nueva licitacion—A causa de no haberse presentado ningun proponente en la licitacion que ha tiempo sacó el Departamento de Ingenieros de la Provincia para la construccion de un puente sobre el arroyo Luna, esta Corporacion manifestó ayer al Gobierno, la necesidad que hay en que esta obra sea sacada nuevamente á licitacion.

Pueblo Colon—La Comision encargada de la fundacion del pueblo Colon se ha dirijido al Gobierno de la Provincia indicando la conveniencia que al rededor del éjido de este pueblo se destinasen por lo menos seis leguas de tierras para la agricultura por ser éstas aparentes para este objeto.

Nivelacion del Azul—En el dia de ayer se elevó por el Ministerio de Gobierno de la Provincia á la Legislatura un proyecto de ley autorizando al P. E. á invertir hasta la suma de 70,000 pesos m/c. en hacer practicar los estudios necesarios para la nivelacion del pueblo del Azul para la construccion de los planos y formacion del presupuesto de las obras.

Auxilios á los variolosos—El P. E. de la Campaña elevó ayer á la Legislatura un mensaje adjuntando un proyecto de ley autorizándolo á invertir hasta la suma de quinientos mil pesos m/c. para socorrer á los pobres atacados de viruela que existen en la Provincia.

Aduana—Lo recaudado en la Aduana de la Capital durante produjo el dia de ayer la suma de 76,537.30 pesos m/n.

En los dias hábiles que han transcurrido del presente mes ha producido la suma de 1.272,687.71 ps. m/n.

La Pilcomayo—Ayer entró al dique de San Fernando la bombardera "Pilcomayo.

Así que limpie sus fondos y se le hagan las demas reparaciones que necesita, irá á hacer estacion al Paraguay.

Exoneracion—El Presidente del Club Industrial de la Capital se ha presentado al Ministerio del Interior pidiendo que toda carta ó paquete que lleve el sello de ese Club, sea exonerado de franqueo.

Casa en venta—D. Isaias Crespo se ha presentado al Gobierno Nacional proponiendo en venta en la suma de 5,500 ps. m/n. una casa de su propiedad en Biedma, Patagonia

La casa es aparente para una oficina pública.

Lineas telegráficas—El estado de las líneas telegráficas durante el dia de ayer era el siguiente:

Corrientes hasta Goya, Sud hasta Carhué. Oeste hasta Catamarca y las demas bien.

Elecciones del Domingo—Tuvieron lugar las elecciones para municipales resultando electos por la parroquia de Santa Lucia los señores Julian Viola y Angel Navarro y por San Miguel D. Bernardo Iturraspe.

Se verificaron en completa calma.

ROTISSERIE "LA [illegible]"
De A. BILLOT—Florida [illegible]
GRAN SALON [illegible]
Servicio hasta las 4 de la [illegible]
Surtido permanente de [illegible] conservas especiales, [illegible] calientes, verduras [illegible] siembre frescas y todo [illegible] que satisface el [illegible] gente—Precios sin competencia

Vacunacion de indios—El médico del Villarino ha pasado al Cirujano Mayor de la Armada la siguiente nota:

"Cumplo con el deber de dar cuenta á V. S. que con fecha del corriente, con la cooperacion del señor doctor don J. M. C[illegible]rinyano principal de la guarnicion de Patagones, procedí á la vacunacion de los indíjenas que debian embarcarse en el Villarino.

He usado en esta operacion las linfas de las pústulas que se desarrollaron en los indios que se vacunaron espresamente en el Conservatorio de vacuna animal del señor Cranwell de esta ciudad para servir á la vacunacion de aquellos.

La linfa empleada en ese establecimiento ha dado resultados muy satisfactorios, pues en tres de los cuatro indios que allí se vacunaron se obtuvieron ocho hermosas pústulas en uno, siete en otro y trece en el otro.

El número de indios que se vacunaron recientemente es el que se espresa á continuacion:

Indios de lanza	30
" adultos	68
" niños	41
Total	139

En el total de niños van incluidos tambien los donados á particulares.

La vacunacion ha tenido esta vez mejor éxito que la anterior, pues se ha obtenido buen resultado en las dos terceras partes de los vacunados, lo que debe atribuirse á mi juicio á haberse podido usar linfa fresca.

Saludo al señor Cirujano Mayor.

F. C[illegible]

Un gaucho guapo—Ha sido capturado en la ciudad del Rosario un temible bandido, Rafael Victorio, de quien se refieren las siguientes proezas:

"La brillante foja de servicios que tiene prestados Victorio, es la siguiente, habiendo otros quedado en el misterio.

El 2 de Setiembre de 1874, en compañia de su hermano Alberto, de Luis Padilla, Francisco Sosa y el chico Baigorria, asaltaron los hornos de don Pedro Arispe asesinando al anciano Arístides Anzar y robando como cinco pesos bolivianos.

Dejaron atados á todos los peones y se dirigieron á casa de Rafael, en donde se repartieron el botin.

La justicia solo logró apoderarse de Alberto y de Padilla, escapándose el resto de la gavilla.

Mas antes, Padilla dió muerte al paraguayo Melchor Rojas, crimen que mas tarde lo hubiera pagado caro á no ser la clemencia del Gobierno cuando el Juez del Crímen en aquella época, doctor Reyna, lo condenó á muerte.

La pena le fué conmutada por la de servicio militar en un cuerpo de línea, y á Alberto Victorio solo se le condenó á seis años de prision y trabajos forzados en la isla de Martin Garcia.

Alberto murió en la cárcel del cuartel.

En otra ocasion su hermano Rafael y otro individuo pelearon á la partida del comisario Benito Rodriguez que fué á prenderlos, matándole al sargento y al cabo é hiriéndolo á él.

La madre del compañero de Rafael, así que vió que su hijo estaba en peligro, y al oir que Rodriguez le dijo que los hiciera salir del rancho, le dijo á aquel:

Hijo, antes de entregarte quiero verte arrastrar en un cuero.

Los dos compañeros se batieron bravamente, peleando en retirada, yendo solo en camisa y calzoncillos.

El Comisario Fidel Torres les salió al encuentro y fué derribado de un balazo que le pegaron, y en el caballo de este huyeron los criminales.

Se sospecha que Victorio sea el asesino del español Emeterio Zavalla, hecho que pasó en la Colonia San Urbano, hace pocos dias.

Poesías—Benedicto Salvadores, el fénix de los poetas, va á publicar sus *Berzas* en un elegante folleto que consta de 25 páginas ni una mas ni una menos.

Colon—Ha sido propuesta al Intendente Municipal la compra del teatro Colon.

Segun cuentan las crónicas, Lord Mayor no aceptará.

Teatro de la Opera—La fiesta que á beneficio del boletero de este teatro se dará esta noche, no será suspendida aunque el mal tiempo continúe.

Caballos desbocados—Regresando anteayer tarde la concurrencia de la Recoleta por la Avenida Alvear, se produjo un accidente cuyas consecuencias pudieron ser desgraciadas.

Enredóse en la lanza del carruage del señor don Francisco Casares uno de los caballos que lo tiraba y asustado empezó una carrera vertiginosa por mas esfuerzos que el cochero hacia para detenerlos.

Dos cuadras de la Avenida la recorrieron así, en medio del susto general de las espectadores y del mayor aun que se llevaron las señoritas que iban dentro del carruage, el que pudo ser detenido en la esquina Libertad debido al esfuerzo de varias personas arrojadas.

El ingeniero Brian—A causa de una desinteligencia con el Presidente del Directorio del Ferro-carril del Oeste, señor Jorge, se asegura que el ingeniero Brian ha presentado la renuncia del puesto de gerente de ese ferro-carril que desempeñaba desde la partida del ingeniero Ringuelet.

Damos esta noticia bajo las reservas del caso, dada la importancia que ella tiene.

Le truc d'Arthur—Esta noche sube á la escena la comedia-vaudeville en 3 actos *Le truc d'Arthur*, en Variedades. La empresa viene anunciando esta pieza como un gran suceso del teatro parisiense.

El robo al señor Almanza—Las averiguaciones seguidas con motivo del robo cometido al señor Almanza, se llevaron adelante con rapidéz.

En la declaracion, Garibaldi aseguraba haber arrojado á un pozo los documentos, pero despues de haberlo desagotado ayer no ha aparecido ninguno, sin embargo de que se hallaron algunos papeles que demostraban la veracidad de los asertos de el acusado.

Con este motivo se han perdido ya las esperanzas de dar con los importantes papeles. Los reos ya han pasado á la penitenciaria y en breve el doctor Aguirre debe dictar la sentencia, la que se asegura no bajará de seis años de prision.

Bienes Raices—Hé aquí las ventas de tierras en que intervino ayer la Direccion de Rentas de la Provincia:

Un terreno en Barracas de mts. 183 con 592 de frente por 249 con 408 de fondo en 30,000 pesos mjc.

Otro en Almagro de de mts. 1131 en la suma de [illegible] pesos mjc.

Otro en el mismo punto de mts. 9.40 de frente por 60.68 de fondo en 35,000 pesos mjc.

En Dolores otro de 907 hectáreas, 76 áreas y 6 centiáreas en 484,170 pesos mjc.

ALPH. COLLIN
80, rue de Rivoli, Paris
Vidrios, porcelanas y accesorios de droguerias y farmacias
En venta en todas las droguerias y farmacias

Faro destruido—Dos capitanes que navegaban con frecuencia las costas del Sud, se nos han acercado á nuestra redaccion para darnos un detalle que reputamos de la mayor importancia para el comercio de esas regiones.

Se refiere á la destruccion del faro que existia á la entrada del puerto de Bahia-Blanca—puerto de cuyo peligro y que hoy se encuentra, á consecuencia de tal falta, en las peores condiciones para la navegacion.

El faro existia en un buque viejo que el último temporal hizo perder totalmente.

Nos parece justo que la reparticion de Marina, echara una mirada hácia el reclamo indicado, hoy que el engrandecimiento de las costas del Sud en general, y Bahia Blanca en particular, es tan rápido.

Suscritores—En breve empezaremos á publicar la lista de suscritores á *El Demócrata*.

PRODUCTOS VETERINARIOS
de Eug. Fournier
Tópico oriental sostituyendo el fuego y los vejicantes, tópico verde contra las ... coleras, los tumores oseos, garruchas.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Visitas domiciliarias—La Comision de Higiene empezará en breve á hacer visitas domiciliarias de inspeccion.

Tos convulsa en Córdoba—La docta ciudad es visitada ahora por una peste maligna.

La tos convulsa ha sentado sus reales allí, haciendo que las escuelas se cierren temporalmente.

La difteria tambien se propaga con alarmante rapidez.

El doctor Irigoyen—Hoy debe regresar el doctor Irigoyen de su corto viage á Santa Fé.

Terna de la Seccion 16—Ayer fué enviada al Ministerio de Justicia por el Intendente Municipal la terna del Juzgado de esta seccion compuesta por los señores José S. Perez, Joaquin Toledo y Lotero F. Vazquez de la que debe ser designada la persona que debe ocupar el Juzgado de aquella seccion.

Licor y Pildoras LAVILLE
Unico y potente remedio para curar la Gota y los reumatismos antiguos
En venta en todas las droguerias y farmacias

Mortalidad en Tucuman—Segun *La Reforma*, la mortalidad en aquella Provincia alcanza á un número aterrador.

Una de las epidémias que mas víctimas causa es la augina membranosa.

Candidatos para la Majistratura—Muy en breve serán llenados los nuevos puestos creados en la Majistratura de la Provincia.

Los candidatos indicados por los que están al cabo del asunto son ya conocidos.

El actual Asesor de Menores doctor Curutchet ocupará el Juzgado del doctor Heredia.

El doctor Capdevila ocupará el Juzgado Civil de nueva creacion.

Al doctor Capdevila, por cuyo nombramiento quedará vacante el Juzgado del Departamento del Centro que desempeña, reemplazará el doctor Barraquero ó Gonet. Uno de estos, el que no obtenga ese puesto ocupará el nuevo Juzgado Correccional.

El doctor Sisto Fernandez, probablemente será nombrado Asesor de Menores, y Fiscal el doctor Luis M. Drago.

GRAN PERFUMERIA "VIOLET"
Perfumeria de la aristocracia y de las cortes de Europa—perfumes pompadour, kadsura, champaka, heno cortado.
En venta en todas las droguerias y farmacias

Programa de los espectáculos

Teatro Colon—Compañía lírica italiana Empresa A. Ferrari. Bajo la direccion del maestro N. Bassi—Mártes 26 de Junio, «Mefistófeles» —Á las 8.

Opera—Sociedad Mac'Kay y Ca—Compañía dramática española; director don Victorino Tamayo y Baus—Mártes 26 de Junio, funcion á beneficio del boletero Cárlos Porto. 1º Sinfonia—2º la comedia en 3 actos: «La féria de las mujeres»—3º el drama en un acto: «La capilla de Lanuza»—4º el chistoso sainete: «Los palos deseados»—Á las 8.

Variedades—Empresa A. Tauban—Mártes 26 de Junio, «Le truc d'Arthur».

La Florida—Domingo 1º de Julio, gran romeria con bailes españoles, gran orquesta, gaita, tamborileros, jotas, fandanguillos—Entrada para caballeros 10 $, señoras 5 $.—Á la 1 1[2.

Skating-Rink—Funcion de patines todos los dias de 1 1[2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 1[2 de la noche—Entrada general 10 $, señoras con invitacion gratis; alquiler de patines 10 $.

Legislatura de la Provincia

CÁMARA DE DIPUTADOS

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Número 19)

16ª. sesion ordinaria del 18 de Junio de 1883

Presidencia del doctor Luro

(CONTINUCION)

Despues de algunos momentos vuelven al recinto los señores Diputados.

Sr. Presidente—Continúa la sesion.

Tiene la palabra el señor Diputado Serantes.

Sr. Serantes—El miembro de la Comision de Hacienda que firma en disidencia el proyecto que se discute, despues de hacernos una larga historia de los empréstitos, orígen sus diferentes formas y las teorias que al respecto se han desarrollado, muy buenas por cierto, pero que la mayoria de la Comision tambien las conocia, pues no las ha estudiado en Larousse, Leroy, Beaulieu, Block y otros autores, ha entrado en otro órden de consideraciones, en que no voy á seguirlo, por no haber podido retener el hilo de su discurso.

Me voy á reducir á sontar, tal cual yo la he comprendido, en qué consiste esta tan debatida cuestion, de si el empréstito es un fondo público ó si el fondo público es un empréstito.

La Constitucion hace una distincion marcadísima entre uno y otro.

Es un curioso modo de interpretar el artículo 38, decir que por que deben fijarse fondos especiales para hacer el servicio de cada empréstito, es necesario crear fondos públicos.

Decir que el artículo 38 de la Constitucion abarca en su letra y en su espíritu el fondo público, importa sostener sencilla y francamente que ese artículo constitucional es absurdo.

No podemos admitir una interpretacion de la Constitucion que nos lleva al absurdo.

La Comision ha creido, no diré conciliar estas dos cosas, porque son completamente diferentes, pero armonizarlas hasta donde es posible, y pienso que la manera de definirlas mejor, es precisamente hacer resaltar su diferencia.

Los Estados hacen uso del crédito, empleando los diversos procedimientos conocidos para ese objeto.

Para obtener numerario, el principal es el empréstito, siendo el fondo público uno de los medios de realizarlo.

El empréstito es una operacion económica, el fondo público es un papel de crédito, esta es la diferencia entre uno y otro, lo que voy á comprobar con un ejemplo.

Un individuo—y lo mismo sucede con el Estado—descuenta una letra en el Banco, invierte el dinero directamente en lo que mejor le convenga; otro individuo dá á un acreedor una promesa de pago con la cual cansela su crédito, dejando á aquel que se encargue de descontarle en plaza.

Estas dos operaciones no son idénticas; la Constitucion no lo creyó así, y por eso fijó reglas para cada una.

El miembro disidente de la Comision, despues de analizar el proyecto del P. E. presenta otro en sustitucion, cuyo artículo 1º importa crear una renta perpétua para pagar la indemnizacion de que se trata.

Esto es completamente nuevo entre nosotros, y no tiene razon de ser, ni fundamento alguno que lo justifique.

Los países nuevos no deben fomentar las rentas perpétuas y no es otra cosa, creo, crear una deuda que no tiene amortizacion y que produce una renta fija. El capital que en ella se emplea se quita á la industria cuyo incremento y progreso es una necesidad de todo país que quiera engrandecerse. Ese es el gravísimo inconveniente que tiene para nosotros crear una renta de la naturaleza de la que nos propone el señor Diputado disidente.

Todo consiste en esta cuestion, en la interpretacion que se dé á los artículos 38 y 39 de la Constitucion, y no concibo como pueda atribuírsele al primero de ellos, un significado que seria contrario al espíritu de la misma.

El artículo 39 marca esplícitamente la distincion entre el empréstito directo en numerario y el fondo público.

Yo no soy partidario de la teoría de que toda deuda debe tener afectada para su servicio una renta especial, por que en la práctica lleva á resultados desfavorables, dando lugar á este hecho curioso,—que andando el tiempo todas las rentas del Estado se encuentran especialmente afectadas al servicio de algun empréstito ó de alguna emision de papeles de crédito.

Á esa situacion llegan los paises que influyen politicamente con el dinero, y como ejemplo podemos recordar lo que ha sucedido en Egipto, la presion que ejercian sobre él las armas de Inglaterra, empezó á afectar especialmente sus rentas, hasta encontrarse completamente sin recursos y sin crédito.

El fondo público se distingue, pues, del empréstito, en que en ciertas circunstancias se puede echar mano de él como último recurso, diciéndose: el servicio se hará de rentas generales.

Hoy con los progresos hechos en los estudios sobre economía política, se ha marcado perfectamente la distincion que he hecho notar, entre el fondo público y el empréstito, determinando el carácter propio de cada uno.

El artículo 1º de la Comision hace referencia á la ley del año 21. Esa ley creaba dos clases de fondos: unos del 4 y otros del 6 o[o y ella está todavia vigente, pues no se puede considerar derogada, por que la Constitucion del 73, exija dos tercios de votos para sancionar la creacion de fondos públicos.

Otra prueba de su vigencia es que el crédito público funciona.

La renta perpétua que propone el señor Diputado Sanchez......

Sr. Presidente—El proyecto del señor Diputado Sanchez no está en discusion.

Sr. Serantes—Me refiero solamente á lo que propone en su artículo 1º

Sr. Presidente—El señor Diputado puede contestar las observaciones hechas al proyecto de la Comision, pero nó considerar el proyecto del señor Diputado Sanchez, porque no está en discusion.

Sr. Serantes—Mi colega de Comision, el señor Botet, enumeró tres modos de chancelar esa deuda, pero omitió el que nos propone el miembro disidente, por no creerlo adecuado y por considerarlo una innovacion que lejos de ofrecer ventajas seria perjudicial.

Diré en definitiva, que toda la cuestion versa sobre la interpretacion de los artículos constitucionales y he querido solamente establecer que cualquiera obra que no tenga por base la distincion que existe entre el empréstito y el fondo público, seria contraria á la Constitucion.

Es cuanto tenia que decir.

Sr. Ministro de Gobierno—Me prometo usar de la palabra sobre el fondo de esta cuestion, que ha traido al debate el señor miembro disidente de la Comision, pero me prometo hacerlo cuando á mi juicio sea la oportunidad.

Parece que todos están de acuerdo con el proyecto en general, cuyo objeto principal es autorizar al P. E. á cancelar una deuda con los herederos de Callejas y Porcel de Peralta, cuyos derechos han sido declarados por la Suprema Corte.

La disidencia es sobre un detalle que es una insignificancia, de la cual se ha hecho una tormenta en un baso de agua.

Tan es esto así, que aprobado el proyecto en general, podrán introducirse las dos modificaciones que propone el señor Diputado en disidencia en los respectivos artículos, sin que el fondo del proyecto se altere y podrian esas enmiendas ser rechazadas y sancionarse el proyecto de la mayoria de la Comision quedando el mismo el fondo del proyecto.

Usaré, pues, de la palabra para combatir las modificaciones propuestas á los artículos 1º y 4º, cuando estos artículos se traten en particular y pido á la Cámara que estando todos los señores Diputados conformes con el proyecto en general, á lo menos ninguno ha manifestado opinion contraria, se voto y entremos á la discusion particular, en que, por otra parte, hay mas amplitud para el uso de la palabra y menos trabas parlamentarias.

Creo que es, ese el camino que debe seguir la Cámara.

Sr. Sanchez—Pido la palabra.

Sr. Presidente—No puedo concedérsela porque ya ha hecho uso de ella.

Se vota en general el despacho de la Comision y se aprueba por afirmativa de 22 votos.

En discusion particular el artículo 1º.

Sr. Botet—Como miembro informante de la mayoria de la Comision, voy á dar las razones de este artículo, por cuanto en la discusion en general se ha tocado por el señor Diputado Sanchez algo que lo es atingente; necesito, pues, hacer desaparecer la impresion que haya podido producir sus palabras.

La ley del año 21, segun el testo mismo de este artículo, se refiere á la emision de los fondos.

El artículo dice: «Créanse 900,000 pesos mjc. en fondos públicos, que serán emitidos con arreglo á la ley de 1821.»

Esa ley es la primera que se ha dado entre nosotros respecto del Crédito Público, y al establecer el tipo de esos fondos públicos, determina la manera cómo se han de emitir.

Esa ley establece dos tipos distintos; á unos fondos les asigna el 4 o[o de renta y medio de amortizacion, y á los otros el 6 o[o de renta y uno de amortizacion.

La Comision, al indicar los fondos del 6 o[o de renta y uno de amortizacion, no ha procedido arbitrariamente; ha respondido á un principio de analogia, que debe presidir toda operacion en que se afecta el crédito del país.

La mayoria de la Comision ha tenido presente para asignar este tipo, la ley de Noviembre 19 de 1821, que fué dada poco tiempo despues de la que creó el Crédito Público.

Esa ley establece lo siguiente:

«Queja consolidada toda deuda interior del Estado, de cualquier orígen, clase ó condicion que sea, anterior al 1º de Julio último.»

Ahora, determinando la inversion de los fondos al objeto de pagar esta deuda, dice: «Las deudas de data anterior al 25 de Mayo de 1810 serán pagadas con billetes del fondo de 4 p$: *las posteriores* y los capitales que se encuentren colocados á interés, con los del seis por ciento.»

Esto indudablemente era referente á aquel tiempo; pero bien ha podido servir de norma para mas adelante; y esta es la razon por la cual la mayoria de la Comision se ha decidido á adoptar el tipo de 6 p$ de renta y uno de amortizacion; ha aplicado ese artículo por analegia.

Esto es lo único que tenia que esponer respecto á este artículo.

Sr. Ministro de Gobierno—Pido la palabra.

Fuera de las razones que ha dado el señor miembro informante de la Comision, el P. E. tuvo en vista para citar la ley de 1821, de que tan enemigo se muestra el señor miembro de la minoria de la Comision, lo siguiente: cuando las partes concurrieron al juicio verbal para hacer la transaccion, se convino verbalmente, aunque no se espresa en la transaccion, que los fondos públicos que se le darian serian del 6 p$ de renta y 1 p$ de amortizacion.

Ni á las partes, ni al Asesor de Gobierno, ni al P. E. se les ocurrió que podia darse una renta perpétua en pago de esta deuda, porque como no existia la renta perpétua en la Provincia de Buenos Aires, á ninguna de estas personas se les ocurrió éste medio de ser pagadas.

Doy esta esplicacion para que la H. Cámara vea que las partes interesadas en esta cuestion están de acuerdo en que se les pague con fondos públicos del 6 p$ de renta y 1 p$ de amortizacion.

Desde luego declaro que estoy de acuerdo con la agregacion que propone la mayoria de la Comision, estableciendo que se pegué esta deuda con fondos públicos de 6 p$ y 1 p$ de amortizacion, porque esa fué la mente del P. E. al presentar el proyecto, y porque esa fué la mente de la transaccion, cuando se hizo.

Queria dar estos datos á la Cámara para que le sirvieran en la discusion que parece va á tener lugar respecto á este proyecto, y desearía que el señor Presidente me hiciera saber, por que no soy muy fuerte en materia de Reglamento, si está en discusion el proyecto de artículo del señor miembro de la minoria de la Comision.

Sr. Presidente—El señor Ministro debe conocer el Reglamento, pero debo decirle que lo que está en discusion es el artículo primero del proyecto presentado por la mayoria de la Comision.

Sr. Sanchez—Pido la palabra.

Antes de entrar á la discusion particular del artículo primero de este proyecto, desearía que el señor Secretario diera lectura del convénio celebrado entre la sucesion de doña Catalina Porcel de Peralta y de don Pedro Callejas, con el Gobierno, por intermedio de su Asesor, convénio que fué plenamente aprobado por el P. E. porque en eso pienso basar lo que voy á decir.

Sr. Secretario—(Leyendo): «El Asesor de Gobierno ha tenido con los
« abogados de los herederos de don
« Pedro Callejas y de doña Catalina
« Porcel de Peralta la conferencia que
« V. E. autorizó á fs; y despues de con-
« siderarlo resuelto por la Suprema
« Córte de Justicia de la Provincia y las
« razones de equidad que aconsejaban
« una transaccion respecto de las
« pretenciones de los interesados en
« desacuerdo con lo informado por
« la Contaduria General, se ha arribado
« á formular las bases siguientes:

» 1ª El P. E. solicitará inmediata-
« mente de la Honorable Legislatura la
« autorizacion necesaria para entregar
« á los herederos de don Pedro Calle-
« jas y á los de doña Catalina Porcel
« de Peralta, en fondos públicos, la su-
« ma que les corresponde como indem-
« nizacion por haber sido suprimidas
« las Escribanías de Cámaras, de
« acuerdo con lo resuelto por la Su-
« prema Córte.

» 2ª Las sumas que deberán entre-
« garse á unos y otros herederos serán
« las suficientes para que, segun la
« renta que se asigne á dichos fondos
« públicos, produzcan 2,500 ps. mjc.
« mensuales para los sucesores de Ca-
« llejas, y 2000 tambien mensuales para
« los de la señora Peralta, por ser esa la
« renta que les producian sus respec-
« tivas oficinas.

» 3ª El P. E. procurará el mas
« pronto despacho de este asunto por
« parte de la Honorable Legislatura,
« mas desde el dia 1º del corriente
« entregará cada mes los 2,500 y 2,000
« pesos de que habla el artículo 2º á
« dichos acreedores, hasta que se les
« cumpla lo establecido en el mismo
« artículo respecto del capital.

» Estas bases han sido aceptadas
« por los herederos de Callejas y Por-
« cel de Peralta, á título de transaccion,
« en el interés de la pronta terminacion
« del asunto.

» El Asesor, en el concepto de que
« V. E. aprobará estas bases, hace fir-
« mar con él á los representantes de
« las sucesiones mencionadas, en
« prueba de que las aceptan por su
« parte en los términos que quedan
« espresados.»

Sr. Sanchez—Continúo.

Como se vé en este convénio, que es el mismo que el Gobierno ha aprobado, hecho por su Asesor, no se estipula sinó la renta; no se habla en ninguna de sus cláusulas de que este capital, que el Gobierno ha reconocido como indemnizacion á las escribanias espropiadas, se ha de amortizar.

Este hecho que es evidente, desde que consta en un documento público, es el que me ha inclinado á presentar el proyecto en la forma de empréstito á renta perpétuar ó fondo perdido, que he presentado en sustitucion de este artículo primero de la mayoria de la Comision, (y es estraño, señor Presidente, y aquí voy á hacer notar dos contradicciones en que incurre el señor Ministro de Hacienda por una parte y el señor miembro informante de la mayoria de la Comision por otra); es estraño, digo, señor Presidente, que el señor Ministro de Gobierno que tan enemigo se muestra de buscar el espíritu de las disposiciones constitucionales para darles una interpretacion racional, nos venga á hablar ahora de la mente que tuvo el P. E. al hacer esta transaccion, prescindiendo por completo de las cláusulas del convénio celebrado, que son al respecto terminantes y decisivas.

La renta que estas sucesiones recibian respectivamente de sus escribanias era una renta perpétua perfectamente bien definida, puesto que procede de sus antecesores, y puesto que ella, por su orijen, debia pasar á los sucesores de los sucesores.

Es esta la razon que he tenido para darle á este proyecto de empréstito la forma que le he dado.

El señor miembro informante de la mayoria de la Comision, nos decia hace poco, cuando hizo la historia del orígen de esta deuda, que seria injusto señalar una amortizacion á estas sucesiones, desde que esa es una renta que pasa de padres á hijos, y que era injusto que se señalase esa amortizacion porque la renta se estinguiria y la herencia no pasaria á los sucesores como estaba establecido.

Sr. Botet—Está equivocado, no he dicho eso.

Sr. Sanchez—Si no lo ha dicho, hago mio lo que acabo de decir, y digo que es efectivamente injusto que se cancele esta deuda con estas sucesiones cuando por su origen esa deuda es perpétua, y lo es dado el tenor del documento público que se acaba de leer y segun las transacciones que han hecho las respectivas sucesiones con el P. E. de la Provincia.

Entonces, pues, este artículo que establece un interés del 6 0[0 y 1 0[0 de amortizacion no está de acuerdo con ese compromiso escrito entre el P. E. y las partes interesadas; y hago presente esto para que la Cámara lo tome en consideracion al votarse este artículo.

Sr. Ministro de Gobierno—Qué palabra del Poder Ejecutivo en esta Honorable Cámara, señor Presidente, puede haber inducido al señor miembro de la minoria de la Comision á decir que el P. E., por medio de su Ministro, es enemigo de la innerpretacion de los artículos constitucionales?

Sr. Sanchez—No he dicho que el P. E.; he dicho que el señor Ministro.

Sr. Ministro de Gobierno—El miembro de la minoria no ha dicho que el P. E.; sea enemigo de la interpretacion de los artículos de la Constitucion, pero ha dicho una palabra equivalente; y tengo el derecho de usar del significado de las palabras del señor miembro de la minoria de la Comision.

El Ministro de Gobierno, señor Presidente, no tiene que hacer nada ante la Cámara; es simplemente el vocero del P. E.; lo sabe perfectamente el señor Diputado, como lo sabe toda la Cámara, y las palabras que se dirigen al Ministro de Gobierno, se dirigen al Poder Público que el Ministro representa; es á nombre del P. E. que viene á ocupar una banca en esta Cámara, haciendo uso del derecho acordado por la Constitucion.

Cuando, pues, el señor Diputado decia «el señor Ministro de Gobierno» entendia decir el «P. E.»

Sr. Sanchez—No lo he dicho en ese sentido.

Sr. Ministro de Gobierno—No he usado mas que dos veces de la palabra en esta sesion: una para pedir que el proyecto se votara en general, y entrar en particular á la discusion de las disidencias del proyecto de la minoria de la Comision, y otra para dar datos á la Honorable Cámara sobre el alcance del artículo primero.

¿Dónde está, pues la enemistad del P. E. ni del Ministro de Gobierno con la interpretacion de la Constitucion que se le viene á arrojar á la cara en plena Cámara?

Señor Presidente, siquiera fuera por el título que llevo, la H. Cámara me ha de creer cuando le afirmo que yo interpreto siempre el espíritu de las leyes cuando trato de ellas, y basta de este incidente, señor Presidente.

El señor Diputado de la minoria de la Comision, me parece que no interpreta bien las cláusulas de la transaccion celebrada entre los herederos de Callejas y Porcel de Peralta con el P. E. que está á la resolucion de la Honorable Legislatura.

Precisamente, de las palabras bien estudiadas de esa transaccion, si se examinan con proligidad, se verá que se trata de renta y que se supone que haya una amortizacion.

La transaccion dice que la renta ha de producir tal cantidad de dinero, fuera del capital que tenga que entregárseles; pero sea de ello lo que fuere, señor Presidente, en el juicio verbal que tuvo lugar, y que debe constar en ese voluminoso espediente, ante el P. E. se dijo por los herederos de Callejas y Porcel de Peralta, por el señor Asesor, y por el que representaba en ese juicio verbal al P. E., que lo mas conveniente seria dar fondos públicos de 6 p$ de renta y 1 p$ de amortizacion.

Los herederos no tenian interés ninguno en la renta puesto que se les tenia que dar en fondos públicos un capital cuya renta produzca 2.000 y 2.500 pesos mjc. respectivamente para cada rama:

Por consiguiente, para ellos era lo mismo que se les diera fondos públicos de cualquier renta, porque siempre la cantidad debia equivaler á esa renta.

En cuanto á la amortizacion, se convino que se pagaria, pues á nadie se le ocurrió introducir la peligrosa innovacion de crear fondos de renta perpétua en la Provincia de Buenos Aires, que no existian ni se conocen hasta ahora, y mucho menos tratándose de un proyecto tan insignificante como este.

Ahora debo replicar el argumento fundamental que ha hecho el señor miembro de la minoria de la Comision. Este señor sostiene que no debe darse amortizacion á los fondos públicos de que nos ocupamos, porque de esta manera las rentas no pasarian á los herederos de los herederos.

Pero, señor, si el P. E. no está obligado á pagar sinó una suma de dinero, habria cumplido perfectamente la sentencia de la Suprema Córte de Justicia, pagando en dinero.

Si el P. E. hubiese pagado en dinero ¿podria decir el señor Diputado que se faltaba á lo estipulado, por que la renta no iba á pasar á los herederos de los herederos, porque el dinero podia ser gastado por las familias? Me parece que este argumento no tiene toda la consistencia que le daba el señor Diputado.

Ahora, dar una renta perpétua á unos herederos, garantizarla espresamente, como se quiere, por un impuesto que apenas existe, que mañana puede dejar de existir, seria violar directamente la Constitucion, seria mas, seria perjudicar enormemente á los herederos que han reclamado justicia y que justicia se les ha hecho.

Y la razon es muy sencilla. La Legislatura de mañana usando del derecho que le acaba de acordar la Suprema Córte, suprimiria ese impuesto, lo disminuiria, la materia imponible podria dejar de existir, y entonces la garantia seria efímera y el P. E. no tendria obligacion de pagar, por que si la ley le manda pagar con fondos que no existen....

Sr. Sanchez—El señor Ministro está discutiendo el artículo 4º que no es el que se debate.

Sr. Presidente—Ruego al señor Diputado que no interrumpa.

Sr. Ministro de Gobierno—Me parece que se habia hecho un argumento en contra de este artículo, proponiendo qué fuera de renta perpétua, y como al mismo tiempo se proponia que se diera una renta especial, estaban las dos cosas tan vinculadas que no se podia tratar de la una sin tratar de la otra. Estaba, pues, en la discusion, cuando sostenia que la renta perpétua, innovacion fundamental en nuestro sistema financiero, cuando menos era peligroso adoptarla en un proyecto de ley insignificante, que no me parece que haya preocupado la atencion de la Cámara; porque la preocupacion no ha de haber pasado de los miembros de la Comision, como siempre que se trata de materias insignificantes como esta.

Pienso que seria mejor que si algun señor Diputado quisiera establecer esta gravísima innovacion en nuestras finanzas, la estableciera por un proyecto especial, que preocupara real y verdaderamente á la Honorable Legislatura; y no introducirla así como enmienda de un proyecto de nuevecientos mil pesos de fondos públicos, que es verdaderamente insignificante.

Sr. Mendez (A. M.)—Estoy en el mismo órden de ideas que el señor Ministro respecto á la innovacion que importa el establecer rentas perpétuas en la Provincia de Buenos Aires; pero desearia saber esto: cómo me concilia el señor Ministro ó uno de los miembros de la mayoria de la Comision, lo que dispone este artículo con el texto espreso que contiene el contrato celebrado entre las sucesiones de Callejas y Peralta con el P. E.?

En el arreglo convenido con el P. E. se ha establecido que á una sucesion se le indemnizará con la suma de quinientos mil pesos y á la otra con la de cuatrocientos mil, con el interés de seis por ciento anual, que arroja dos mil quinientos pesos mensuales para una y dos mil para la otra, *hasta tanto el P. E.*—dicen las palabras del contrato—*chancele las cantidades que ha convenido se les pague á cada una de estas, por indemnizacion.*

Si se estableciera en el artículo que discutimos, que los fondos públicos gozarán del 6 p$ de renta y uno de amortizacion, resultaria que el primer mes ó trimestre, segun como se hiciera el abono á estas sucesiones, recibirian dos mil quinientos pesos una y dos mil la otra; pero en el segundo semestre ya no recibirian esas cantidades, por que el capital habria disminuido por la amortizacion del uno por ciento que se habria hecho.

Por eso no me esplico como puede armonizarse este artículo con los términos del contrato; porque el contrato dice: gozarán de la renta de tanto, hasta que se pague la indemnizacion.

Sr. Ministro de Gobierno—Que es lo que manda el artículo.

Sr. Mendez (A. M.)—Pero si se les va pagando....

Sr. Ministro de Gobierno—Las partes tendrán buen cuidado de sacar ese interés, colocando el capital en otra parte.

A medida que se va pagando el capital, va disminuyendo el interés, es evidente; pero se supone que las sucesiones percibirán el interés de otra parte.

Precisamente es lo que dice la transaccion: se les pagará el interés mientras no se vaya pagando el capital; así que se pague el capital no se pagará el interés.

Sr. Mendez (A. M.)—Precisamente de ahí ha nacido la observacion que he hecho.

Sr. Sanchez—Pido la palabra.

Hay otra objecion séria que hacer á este primer artículo del proyecto cuya sancion aconseja la mayoria de la Comision.

Esa referencia á la ley del año 21 me parece perfectamente contraria á las disposiciones constitucionales, como lo he dicho ya y me voy á permitir léer el artículo 2º de la ley del año 21, estableciendo las garantias que se daban á los títulos que se emitieran con arreglo á esa misma ley.

Dice el artículo 2º: «Todos los capi-
« tales y réditos, asentados en *libro de*
« *fondos y rentas públicas*, son garanti-
« dos por todas las rentas directas ó
« indirectas que posée en el dia la Pro-
« vincia de Buenos Aires, y poseyere
« en adelante »....

Sr. Ministro de Gobierno—¡Si el señor Diputado fuera tan amable que me permitiera una interrupcion......?

Sr. Sanchez—Sí, señor.

Sr. Ministro de Gobierno—Si eso no tiene nada que ver con la cita que hace el artículo. El artículo dice que los fondos serán emitidos con arreglo á la ley del año 21. La ley del año 21 regirá para las emisiones solamente, y no para las garantias que ya se establecen en esta ley.

Sr. Sanchez—Eso lo esplica ahora el señor Ministro.

Sr. Ministro de Gobierno—Sírvase léer el artículo y lo verá.

Sr. Sanchez—El artículo no hace referencia mas que á una ley que se dictó afectando la renta total de la Provincia, todo su tesoro habido y por haber, en garantia de los títulos que se emitian, lo que está en pugna con el artículo 38 de la Constitucion, que establece la forma en que se ha de dar la garantia.

De manera que esta ley está derogada por ese artículo, y no sé por qué el señor Ministro permite que se haga referencia á una ley que está en pugna con la Constitucion.

Sr. Botet—Voy á hacer una pequeña aclaracion de la ley del año 21, para que el señor Diputado se dé cuenta de la legitimidad de la cita.

Sr. Sanchez—Me he dado cuenta.

Sr. Botet—Parece que nó; porque habla de garantias y no sé de qué otras cosas, que no son aplicables á esta cuestion; por eso entendia que no la habia comprendido.

Dice el artículo 4º: «La renta exi-
« gida por el artículo precedente (re-
« firiéndose á los fondos públicos del
« 6 por ciento de renta y 1 de amor-
« tizacion) será librada á la circula-
« cion en billetes de á seis, de á treinta
« y de á sesenta pesos, proporcionados
« á los capitales de ciento, quinientos
« mil pesos.»

Ahora, si esta ley está derogada ó nó, eso no es cuestion. Pero, aun cuando lo fuera, es notorio que no está derogada.

Existe una oficina de Crédito Público basada en esta ley, y como muy claramente lo dice la Memoria de esa reparticion, al hacer su historia desde la época de su fundacion, fué establecida esa oficina en virtud de la ley de 1821.

Si en esa ley existen disposiciones inaplicables en la actualidad, como aquella que dispone la pena de muerte para los falsificadores, eso no importa su derogacion, pues las leyes solo son derogadas por otras leyes, y esta no lo ha sido en esta forma.

Parece que eso no lo sabe el señor Diputado Sanchez, y yo me felicito de hacérselo conocer.

Sr. Sanchez—No necesito.......

Sr. Presidente—Debo indicar á los señores Diputados que son prohibidos los diálogos.

Sr. Sanchez—El señor Diputado está empeñado en enseñarme una cosa que sé muy bien.

Sr. Botet—Yo no promuevo los diálogos. Es el señor Diputado el que me interrumpe queriendo dialogar conmigo.

Entre nosotros no es rara la existencia de leyes, en gran parte inaplicables, pero que en parte tienen su aplicacion. Así, tenemos en vigencia los procedimientos penales de las leyes de partidas; ¿hay mucha parte inaplicable? sí; pero se aplica la parte posible.

Lo mismo sucede con esta ley.

Así, pues, el señor Diputado, en esa faz de la cuestion, no tiene razon.

No sé si el señor Diputado Mendez insiste en la observacion que habia hecho.

Sr. Mendez (A. M.)—No, señor.

Sr. Salterain—La hora es un poco avanzada. El debate está tomando proporciones colosales. Haria mocion para que se levante la sesion.

Suficientemente apoyada la mocion, se vota si se levanta la sesion y resulta negativa.

Sr. Moreno—Hago mocion para que se cierre el debate.

Suficientemente apoyada, se vota y es rechazada.

Sr. Sanchez—Pido la palabra.

Voy á contestar al señor miembro informante, haciéndole presente que si la oficina de Crédito Público, creada en virtud de la ley del año 21 existe, es porque su creacion no es contraria á la Constitucion que nos rige y porque la Constitucion no ha derogado la ley; pero la Constitucion deroga todo lo que se opone á sus disposiciones y el artículo de esta ley, que grava todas las rentas de la Provincia, habidas y por haber, está derogada por la Constitucion, que prescribe de qué manera clara y terminante que cuando [illegible] se quiera efectuar una operacion financiera como esta se determine la renta que se destina á su servicio especial.

De manera, pues, que se esplica perfectamente el por qué funciona la Oficina de Crédito Público.

Concluyo, señor Presidente, porque no quiero abusar de la benevolencia de mis honorables colegas que me escuchan.

Sr. Ministro de Gobierno—Pido la palabra.

Si fuera posible, señor Presidente, que la Constitucion derogara leyes, y si efectivamente la ley de 1821 estuviera derogada por la Constitucion, solo lo estaria indudablemente en la parte á que este proyecto de ley se refiere—que no es á las garantias, ni á la manera como el Estado responde de los fondos públicos.

Este proyecto se refiere á la emision, señor Presidente, lo que, segun el mismo señor Diputado, no está derogada, puesto que existe la oficina que entiende en ella.

Luego, este proyecto de ley cita la de 1821, justamente en lo que no está derogada, en aquello que no repugna, técnicamente hablando, con la Constitucion, y que, de consiguiente está en vigencia.

Nada tiene, pues, que ver la garantia con que esté en vigencia ó no esa ley.

Sr. Presidente—Se va á votar.

Sr. Sanchez—Hago mocion para que se vote por partes.

Sr. Presidente—Tiene la bondad de proponer las partes en que desea que se vote?

Sr. Sanchez—1º hasta «fondos públicos.»

Sr. Presidente—Se va á votar si se acepta esta parte del artículo:—«Créanse
« novecientos mil pesos en fondos pú-
« blicos.»

Así se hace y resulta afirmativa.

Sr. Secretario—(Lee la 2ª parte)—......«del 6 o[o de renta y de 1 o[o de
« amortizacion anual, que serán emiti-
« dos con arreglo á la Ley de 1821.»

Sr. Sanchez—Pido que se supriman estas palabras:—«con arreglo á la Ley
« de 1821.»

Sr. Presidente—El señor Diputado puede pedir que se vote por partes, pero no se puede votar una supresion.

Sr. Sanchez—Si se rechaza, puede venir la votacion suprimiendo esa parte.

Sr. Botet—Yo no comprendo ese sistema.

Sr. Presidente—El señor Diputado desea que se vote esto: «que serán emi-
« tidas con arreglo á la Ley de 1821.»

Sr. Secretario—Primero tiene que votarse:—«del 6 o[o de renta y 1 o[o de
« amortizacion anual.»

Se vota si se aprueba esta parte y resulta afirmativa.

Se lée en seguida:—«....que serán emi-
« tidos con arreglo á la Ley de
« 1821,—la cual tambien se aprueba, lo mismo que el resto del artículo.

Son igualmente aprobados los artículos 2º y 3º.

(*Concluirá*)

VINO DURAND
EL MEJOR
VINO DIASTASADO
Recomendado por los grandes médicos
DE PARIS
Cura las debilidades del estómago, las malas digestiones, la falta de apetito, la anémia.
EN VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS

TOS! REUMA
Catarros
Gripes—Coqueluche
Bronquitis agudas ó crónicas—[illegible]
[illegible]—Extincion de Voz
SE CURAN RÁPIDAMENTE con el
JARABE Y PASTA DE VAUQUELIN
Exíjase la firma Vauquelin y el timbre, impreso con tinta azul, del Gobierno francés.
PARIS, Farm^a VAUQUELIN-DESLAURIERS, 31, calle de Cléry, y en todas las Farmacias y Droguerias del Universo.

EL **TÓPICO** Oriental DE DESLAURIERS

es superior á todos los Fundentes y Revulsivos empleados contra las Enfermedades de los Caballos. Su accion es segura y rápida: no hace caer los pelos ... **EL TÓPICO VERDE** ... PARIS, Farmacia DESLAURIERS, 31, rue de Cléry, y en todas las farmacias y droguerias.

SECCION PREFERENTE

LA EDIFICADORA
ARGENTINA
Edificaciones en la ciudad
LA PLATA

Desde la fecha, la Sociedad admite solicitudes de edificaciones en la ciudad LA PLATA.

Los interesados pueden ocurrir al escritorio de la Sociedad en esa.

Para facilitar á los interesados, queda instalado en esta ciudad un escritorio de informes, etc., en la calle Piedad 131.

El 10° sorteo tendrá lugar
EL JUEVES 28 DE JUNIO DE 1883
127 mil [illegible]

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
Venereo sifiliticas
[illegible] del pecho,
y de la piel
[illegible] RECIBIDO EN BUENOS AIRES
CONSULTAS
Por la mañana desde las 9 hasta las 11
« « tarde desde las 4 hasta las 6
LOS LUNES: GRATIS
406—Calle Corrientes—406
(Antes Cuyo 405)

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa principal
CALLE CHARCAS 563
CASA SIN COMPETENCIA
[illegible] HERMANOS [illegible]
PRECIO FIJO
Sucursales: Piedad 239 y Cuyo 361
11 el3 perm.

AGENCIA
DE
"EL DEMÓCRATA"
en Montevideo
CALLE 25 DE MAYO NUMERO 238
Se reciben avisos y suscriciones

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 18[illegible], por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.

Nombre del vino como debe pedirse
CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas [illegible] Oporto de mil pesos cajon. Pídase el Vino Argentino de Cordero. Los precios son módicos. 390 d13 perm

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don Aditardo Heredia, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion que el martillero don Santiago Elizagaray, ha sido autorizado para vender en público remate los siguientes bienes existentes en el Partido de la Magdalena, de propiedad de la testamentaria de don Ciriaco Llanos, que tramita por esta Secretaria á cargo de don Ramon Miró donde se halla adscrito el que firma.

BIENES

164 Vacas al corte tasadas á	250 $ mjc.	cada una	
288 Estacones nandubay	« 7	«	«
78 Palos madera blanca	« 2	«	«
16 Quintales alambre	« 60	«	quintal
199 Plantas durazno	« 6	«	cada uno
128 » peras	« 6	«	«
7 » paraisos	« 5	«	«
8 » eucaliptus	« 5	«	«
1 Pozo de balde en	500	«	«

TERRENO

Un terreno de chacra ubicado en el éjido del Pueblo, compuesto de 69,280 metros cuadrados, tasado en la suma de 15,000 pesos mjc.

NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y que los interesados por mas pormenores é inspeccion de autos pueden ocurrir á la Secretaria indicada.

Buenos Aires, Junio 12 de 1883.

J. A. Gonzalez—Cabildo altos.

El remate se efectuará el Domingo 22 de Julio en la Atalaya, casa de don Enrique Castañeda á las 2 de la tarde. 155 jn21 jl20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Carlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Baretgie, doña Lorenza Duco y doña Juana Baretgie, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 9 de 1883

132 jn19 jl19 *Abel Miranda.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente, y por el término de diez dias, á las personas nombradas en el auto siguiente, el levantamiento de los embargos trabados á su solicitud, en la finca calle de Santa-Fé y Parana núm. 593 y 95, de propiedad de doña Serafina B. de Pizarro—«Buenos Aires, Junio 5 de de 1883 «En lo principal levántanse los embargos que expresa el certificado de f. 74 vta. librándose al efecto mandamiento por duplicado y con citacion de don Pedro Guesalaga de don Jose B. Constanzó de doña Benigna Pizarro, del doctor Lopez de Nevares Tres Palacios y de Juan A. Rodriguez, á quienes se notificará por cedula en los domicilios que se denuncien. «Hágase saber al actor los dias fijadas para oir «providencias—Al otro si, como se pide. Molina Arrotea—ante mi—N. Reynal O'Connor».

Buenos Aires Junio 12 de 1883.

N. Reynal O'Connor.
146 jn15-24 Cabildo.

Se hace saber á don Facundo Benguria que en el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que se verificarán en los diarios «El Nacional» y «El Demócrata», debe comparecer ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa doña Vicenta Cardoso, solicitando venia para intervenir ó dar poder, en los autos testamentarios de don Benjamin Cardoso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1883.

152 jn19 jl13 *Pedro Bernatet.*

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Laplacette, ya sean como herederos ó acreedores, deben presentarse en el termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente ante el Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia por intermedio de la Secretaria de don Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires.

143 jn15 jl. 14 *Pedro Bernatet.*

JUZGADO DE PAZ DEL BARADERO

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á todos los que como acreedores ó herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Paula Célis de Machado, para que en el término indicado comparescan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Baradero, Mayo 29 de 1883.

Julian O'Roarke.
122 jn. 1° . 30 Juez de Paz.

JUZGADO DE PAZ DE CASTELLI

Por el presente se cita llama y emplaza á Don José Olivastri para que en el término de treita dias se presente á este Juzgado por sí ó por apoderado, á contestar una demanda interpuesta contra él por los señores Errecart, Laborde y Ca. por cobro de alquileres y desalojo; bajo apercibimiento de procederse en su rebeldia.—Castelli, Mayo 18 de 1883.

Miguel Hernandez.
m25 j25 Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud doctor don Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyugues don Francisco Sosa y doña Ursula Sosa, de su hijo Francisco José Sosa, de don José y doña Manuela Zerpa y de doña Cármen Gonzalez de Génova, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dolores, Mayo 29 de 1883.

Mariano Cabral.
130 m. 31 jn. 30. Secretario.

REMATES

Pestaña y Garcia Quirno

BANCO HIPOTECARIO

El Lúnes 22 de Julio, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en el nuevo pueblo Argentino, partido de las Lomas de Zamora, á tres cuadras al Sud de la plaza, edificada sobre dos manzanas de terreno, señaladas en el plano con los números 15 y 16 que forman un área entre ambas de 260 varas de frente por 130 de fondo. Esta propiedad se rematarán indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario que reconoce y prévia la aprobacion del Directorio. Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaria del Banco, antes del dia del remate. Pasado este no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 156 jn23 jl.22.

Natal J. de Torres

Banco Hipotecario—El Juéves 28 de Junio, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una finca y establecimiento de cerveceria, situado en la calle de Bolivar, formando esquina á la de Europa, señalada por aquellos con los núms. 316 á 322, cuya área de terreno consta de 64 vs. 60 cents: de frente por 61 vs. 90 cents. de fondo haciendo frente al Sud por la calle de Europa, con los martillos en pró y en contra del terreno.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 40.000 que reconoce.

Debe 26.100 pfts. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas pfts. 4.503 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 30.603.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 13.900.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá reclamo alguno sobre el particular. 124 jn3 28.

AVISOS GENERALES

DENTISTA
Dr OLTRAMARE
264 San Martin
77 a19 perm

El Dr. Juan José Alsina
(Q. E. P. D.)
Falleció el 12 de Junio de 1883

Sus hijos Augusto y Dalmiro Alsina, su hija politica Delia Medina de Alsina, su hermana Luisa A. de Fischer, sus sobrinos Jacinto L. Arauz, Félix Arauz y Federico Olivencia, su tio Juan Reyssig y demás deudos, suplican á las personas de su amistad y relacion, se sirvan asistir al funeral rezado que en bien del alma de dicho finado, tendrá lugar el Juéves 28 del corriente en la Iglesia de Monserrat, á las 11 de la mañana.

El duelo se despedirá á las puertas del Templo, manifestando su mas íntimo agradecimiento á las personas que se sirvan acompañarlos. 157 j24 28

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL Y MERCANTIL
15—Victoria—15
Se encarga de liquidar testamentarias en tres meses y en toda clase de asuntos judiciales, asi mismo como Nacionales y Provinciales. jn17—30

FARMACEUTICOS
Vino Despinoy
SE VENDE POR MAYOR
En la antigua Sucursal de la Farmacia Inglesa
G. A. CRAMWEL
465—Rivadavia—465
jn17 30

ESTABLECIMIENTO
ORTOPÉDICO
Y FÁBRICA
DE INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
de
A. BELLEZA
Casa premiada con medalla de Plata y primer prémio de la Exposicion Industrial Medalla de oro en la Esposicion del 1881
261—SUIPACHA—261
Surtido completo de instrumentos de cirujia. Carteras—Estuches—Cajas de amputacion etc. Artículos de goma—Medias elásticas, fajas para señoras—BRAGUEROS especiales para hernias difíciles.
NOTA—Los instrumentos usados se limpian, afilan y nikelan dejándolos iguales á los de fábrica.
261 - Suipacha - 261
Entre Corrientes y General Lavalle
Comunicacion Pantelénica, número 189.
92 ml perm.

Variado surtido
FUENTES,
BANDEJAS,
y ramilletes
PARA REGALOS DE
SAN JUAN
"LA CENTRAL"
GRAN CONFITERIA Y PASTELERIA
Tacuarí y Victoria
154 jn20 24

A LA CLEF
DE SURETÉ
REYNAUD & BIRON
CERRAJEROS MECANICOS
Estacion de Invierno
ÚNICA FÁBRICA EN BUENOS AIRES DE
ESTUFAS RUSAS
Sin humo ni olor, se cargan cada 12 horas y son trasportables á voluntad: nuevo sistema de cocinas chimeneas, caloríferos y carboneras.
La colocacion queda comprendida en el precio de venta.
Especialidad en cofres de seguridad incombustible—Refacciones de todo género.
294—Cangallo—298
144 jn13 perm

SEMILLA DE ALFALFA
DEL PAIS BONAERENSE
Extra purificada, completamente *libre de cuscuta*—Se vende á precios mas bajos que los anteriores en el depósito de *Semillas y plantas* de Vicente Peluffo y Ca.
201—CALLE ALSINA—201: BUENOS AIRES
342 o24 perm

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR
Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
69 a17 m16

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

ESCRIBANIA
COMERCIAL
DE
EULOGIO ALMANZA
Adscrito
ENRIQUE GUTIERREZ
15—Victoria—15
Se encargan del otorgamiento de toda clase de contratos comerciales, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
94 ml perm

De regreso de su viaje científico á Europa el profesor DON LEOPOLDO SCHNABL trae gran surtido de novedades del ramo.

LA VISTA
ESTE ES EL ÓRGANO MAS PRECIOSO QUE TENEMOS
EL INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
99—FLORIDA—99
(Entre Cangallo y Piedad)
Está dirigido por el susodicho profesor Dióptrico Oculista.
Inventor del sistema privilegiado de anteojos, los que no solo conservan sino que mejoran la vista.
La adaptacion de dichos lentes está hecha segun los ultimos adelantos de la ciencia oftalmológica por el profesor Schnabl, para cualquier defecto ó vicio de refraccion ó acomodacion de los ojos.
El establecimiento único y sin rival en la América del Sud, es especial para todos los instrumentos que se relacionan con la OPTICA, MATEMATICAS, FISICA Y CIRUJIA MODERNA.
Calidad y precios sin competencia.
Taller para toda clase de composturas.
OLIVA y SCHNABL
Buenos Aires, 99—Florida—99
Representantes en el Rosario de Santa-Fé
CLERICE Y PRISTERLA
En Montevideo, 25 de Mayo 240
21 m9 perm

JARABE DEPURATIVO LE GOUX
EFICACIDAD SEGURA en el tratamiento de las Enfermedades de la Piel
Afecciones cutáneas procedentes de la Sífilis inveterada, etc., y todas las enfermedades procedentes del Vicio de la Sangre.
PARIS: PLAZA DES VOSGES, 20, y en todas las Farmácias.

CASA INTRODUCTORA
DE
ALHAJAS,
RELOJES
y artículos de plateria y brillantes
B. J. MEGALE
142 — CALLE VICTORIA — 142
ENTRE BOLIVAR Y PERÚ
Pongo en conocimiento de mi antigua clientela, mis relaciones y del público en general que he abierto mi negocio de JOYERIA, PLATERIA y RELOJERIA calle Victoria 142, con un gran surtido de alhajas con brillantes y sin ellos, piezas artisticas en plateria, y en fin, las últimas novedades Europeas y Americanas.
Unica casa en Buenos Aires que vende con un 25 por ciento mas barato que las demás en su clase. Se reciben novedades dos veces por mes y el cliente puede elejir los objetos en depósito al precio que se vende por mayor.
Surtido general de relojes desde cien hasta diez mil pesos. Especialidades en composturas de relojes cronómetros, cronógrafos y Repetidores.
Se fabrican alhajas de encargo, se nikela, dora y platea.
Todo artículo será garantido
142—VICTORIA—142
Entre Bolivar y Perú, frente al pasaje Roverano
11 e16 perm

La Nacional
A. TURDERA
FABRICA DE
GUANTES
71-FLORIDA-71
BUNEOS AIRES
142 jn12 perm

Colegio Negrotto
530—CANGALLO—530
Director: ADOLFO L. NEGROTTO
Este establecimiento, en el que se preparan hoy 60 (sesenta) alumnos para el Colegio Nacional, merced al crédito, que le granjearon los resultados de años anteriores, tiene clases abiertas en que se esplican los programas para el exámen de ingreso en las escuelas naval y militar.
Se dá preferente atencion á los idiomas inglés y francés en las clases comerciales.
Referencias

Dr. Eduardo Wilde	Dr. Adolfo E. Dávila
» Francisco Uriburu	» Francisco P. Ortiz
Don Enrique Sumbland	» J. J. Montes de Oca
Dr. R. R. de los Llanos	» Angel Casares
Don Esteban Villanueva	» Félix Pico
» Juan L. Somoza	» S. J. Zavali
» Nicanor Abelleyra	» Fed'co Ibarguren.

150 jn17 perm.

DEPOSITO
DE
MÁQUINAS
Y TIPOS
UTILES PARA IMPRENTAS
LITOGRAFIAS
Y ENCUADERNACION DE LIBROS
De E. BERGMANN
Calle General Lavalle 112
Gran surtido de papeles para impresion y para librerias.
Tipos de exelente calidad, poliza completa y á precios muy médicos.
La casa se encarga de hacer venir de Europa toda clase de máquinas y materiales de los ramos indicados.
Motores á gas de O..o.
Agentes de «La Meta'lurgique», sociedad de construcciones de máquinas, locomotoras, tramways, coches, wagones, etc.
Agente de Naeyer y Ca. en Willebroek (Bélgica), constructores é inventores de las calderas inexplosivas, las mas económicas en el consumo de combustible y sumamente baratas.
CONDICIONES LIBERALES
65 a12 perm.

LEJIA FENIX
No mas Jabon
EL UNICO PRODUCTO
A adoptarse para el lavado en general es la
LEJIA FENIX
Garantimos un 50 por ciento sobre el costo y una mas grande economia de tiempo y de trabajo.
Se usa para el lavado de lanas, géneros de todas clases, hilo, lana, algodon y seda, sombreros de castor, negros ó de color; cintas y mayas; pisos de madera, baldosa y mármol, losas y cristales; servicios de plata para mesa; puertas y ventanas, tipos de imprenta; piedras de litografia y tipografia, etc., etc.
En venta en todos los almacenes. Por grandes cantidades en nuestra casa
157 — Defensa — 157
Juan Palazuelos y Ca.
1j1 j9 perm BUENOS AIRES

A los estancieros
CORRALONEROS
IMPORTADORES Y EXPORTADORES
Depósito de maderas y mercaderias en general, Boca del Riachuelo, calle PEDRO MENDOZA números 201 y 209, frente á la Estacion del Ferro-Carril, en combinacion con toda la Provincia.

Se venden	Se venden
Postes especiales	Alambre acero N. 7 y 8
Postes superiores	Alambre de Patente
Medios postes	Torniquetes surtidos
Estacones	Carbon de frágua
Toda clase de maderas	Cal viva y apagada.

Se reciba á consignacion y á depósito toda clase de mercaderias, frutos y granos en general.
Por órdenes á toda hora en el mismo depósito, ó al escritorio central:
207—Defensa—207
96 m9 perm

Bazar Variedades
Y BARATILLO
215-ESMERALDA-217
En esta nueva casa se encuentra toda clase de artículos con PRECIO FIJO sumamente baratos para familias de la ciudad y del campo
NOTA—Tambien se vende por mayor; toda persona que compre para la campaña, se encajonará las mercaderias gratis
La casa está abierta desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche
ANTONIO ZUNINI
409 d20 perm

Dr. de Crisogono Bortolazi
ENFERMEDADES DEL PECHO
Aplicaciones del Almo - pulverizador, Lavaje del estómago
ENFERMEDADES SECRETAS
272—Reconquista—272 (altos)
De 2 á 4 de la tarde
144 j 14 perm

PARA
LOS CANTORES
Que sufren del pecho, cuando los sintomas son de un caráter ordinario como ser tos fastidiosa, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.
"Tómese una pastilla pectoral de Booth n cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para asi tener una cura radical: cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es dificil tómese una pastilla pectoral de Booth cada dos horas y se notará un alivio instantáneo" Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.
Estas pastilla no tienen ópio ni sustancias minerales activas.
Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
71 a17 m16

AL
Caygua Guazú
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU
405 Calle de las Artes -405
Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.
PRECIOS MÓDICOS
m188 d1perm

Loteria de Beneficencia
DEL
URUGUAY
Premio mayor fts. 8.000
8 millares—600 suertes s $ 2 1/2 el billete.
Se juega los Miércoles á las 7 de la mañana.
Los estractos vienen el juéves á primera hora.

M. FORRESTER Y COMPAÑIA
97 - CALLE FLORIDA - 97
INTRODUCTORES DE TODA CLASE DE MAQUINAS
Agricolas y de Industria
UNICOS AGENTES

Segadoras y atadoras
EL CHACARERO
De J. y F. Howard de Bedford

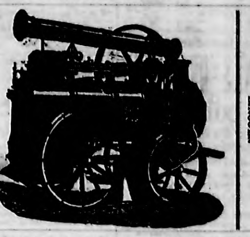

Trilladoras y Motores de
Ruston Proctor y C.
LINCOLN

De las célebres Segadoras y atadoras EL CHACARERO de J. y F. Howard de Bedford que son las de última invencion y mejor construidas de toda atadora hasta hoy conocida.
De las famosas Trilladoras y Motores de Ruston Proctor y Ca. Lincoln que por la perfeccion y limpieza en la trilla son ya muy apreciadas. Los Agentes tienen en su poder numerosos testimonios que les han sido mandados por los compradores voluntariamente, los cuales están á la vista de los interesados.
De las Cortadoras de Pasto ALBION de Harrison Mc. Gregor y Ca. Leigh, Inglaterra. construidas especialmente para cortar la Alfalfa del País y fabricadas despues de mucho estudio y pruebas hechas por un ingeniero competente.
Depósito para la Esposicion de Motores
Y TODA CLASE DE MAQUINARIA
981 - RIVADAVIA - 981
148 jn 17perm

DEPURATIVO
LAROZE
Járabe de Cáscaras de Naranja amarga
Al YODURO de POTASIO
APROBADO POR LA JUNTA DE HIGIENE DEL BRASIL
Todo el mundo conoce las propiedades depurativas del Yoduro de potasio. Los Médicos mas eminentes de la Facultad de Medicina de Paris, y principalmente los señores doctores RICORD, NELATON, BLACHE, TROUSSEAU, PIORRY ROGER, obtienen con él los mejores resultados en el tratamiento de las *afecciones escrofulosas, linfáticas, cancerosas, tuberculosas, de la cárie de los huesos, de los tumores blancos, de las enfermedades cutáneas crónicas de las acritudes de la sangre, de los accidentes secundarios y terciarios de las sífilis, etc. etc.*
Este agente administrado, disuelto en el agua, tiene el inconveniente de irritar la mucosa del estómago y producir accesos gastrágicos.
Por esto los médicos indicados hemos escojido como recipiente de este famoso medicamento el *Jarabe de Cáscaras de Naranja amarga de Laroze*, que, por su accion tónica en los órganos del aparato digestivo, facilita la absorcion del Yoduro de potasio, impide toda irritacion y permite continuar el tratamiento sin inconveniente hasta la curacion completa del enfermo.
Se hallan en los mismos depósitos los siguientes productos de J. P. LAROZE:
JARABE LAROZE de cáscaras de naranja amarga TÓNICO ANTI-NERVIOSO
Contra la Gastritis, Gastralgias, Dispepsias, y calambres de estómago
JARABE SEDATIVO de cáscaras de naranja amarga; al BROMURO DE POTASIO
Contra la Epilepsia, el Histérico, el Baile de S. Guy, Insomnio de los niños durante la denticion
JARABE FERRUJINOSO de cáscaras de naranja y de quasia amarga, al PROTO-YODURO de HIERRO
Contra la Anemia, Cloro-Amenio, Palidez de Color, Flores blancas y raquitismo
Depósito en todas las principales Droguerias y Farmacias
Paris, J. P. LAROZE y Ca. Farmacéuticos
2, Rue des Lions Saint-Paul, 2

Precios corrientes
DE LOS
VINOS y COÑACS
DE A. MATHERON
INTRODUCTOR
289 - Florida - 291, Buenos Aires

Vinos de Burdeos y Borgoña

TINTOS DE BURDEOS		Precio de la Bordalesa de 225 litros segun año y cosecha.
Vino de mesa (especial)	$	1300 á 1500
Saint Julien	«	1500 « 1800
Saint Estephe	«	« « «
Chateau-Biré	«	« « «
Saint Emilion	«	« « «
Bas-Medoc	«	2300 « 2500
Cantenac	«	2600 « 2800
Margaux	«	3800 « 4000
Chatau-Léoville	«	4000 « 4200
Chatau-Margaux	«	« « «
Brane-Cantenac	«	« « «
Chatau-Haut-Brion	«	« « «
Chatau-Lafite	«	4500 « 5000

VINOS DE BORGOÑA		PRECIO POR CAJON
Baune	$	320 á 360
Pommard	«	360 « 400
Corton	«	460 « 500
Clos-Vougeot	«	500 « 600

COÑACS		PRECIO POR CAJON
Cognac Vieux	$	320 á 360
Fine Champagne Extra	«	480 « 520

NOTA—Vinos en 1/2 bordalesas: 100 $ mjc. mas por media bordalesa.

OTRA—*Descuento para el comercio.*

TINTOS DE BURDEOS		Precio por cajon 1875	1874
Vino de mesa (12 botellas sin el envase)	$	75	
Saint Julien, 12 id id id	«	80 á 100	
Saint Julien (en cajones)	«	120	140
Saint Estephe	«	«	«
Chateau-Biré	«	180	200
Saint Emilion	«	130	150
Bas Médoc	«	180	220
Cantenac	«	200	250
Chateau-Lestage	«	300	350
Margaux	«	240	300
Chateau-Léoville	«	300	330
Chateau-Margaux	«	«	350
Chateau-Haut-Brion	«	460	500
Chateau-Lafitte	«	«	«

VINOS BLANCOS		Precio por caj. 1875	1874
Graves	$	200	300
Haut-Barsac	«	230	320
Haut-Sauternes	«	250	350

VINOS DE POSTRE		Precio por caj. 1875	1874
Muscat de Frontignan	$	340	380
Jerez	«	300	400
Oporto	«	»	500
Málaga especial	«	200	240

NOTA—Vinos en 1/2 botellas 20 $ % mas por cada cajon.

OTRA—*Productos naturales recibidos directamente.*

NOTA—Las familias que no tienen bodega y quieran tener un surtido de vinos y licores para una comida ó una Soirée High-life: les preparamos cajones de 12 ó mas botellas surtidas de vinos blancos, tintos, segun los platos, vinos de postre, licores y coñac fino Champagne. 149 jn17 perm d.p.m.

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el metodo*). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

Portalis Freres, Carbonnier y C.
70—SAN MARTIN—70
COMPAÑIA DE FIVES LILLE, PARIS
Maquinarias y materiales para todas industrias. Aparatos los mas perfeccionados para ingenios de azúcar y destilerias—Gran prémio de la Exposicion Continental de 1882.
Sociedad John Cockerill, Serain, Bélgica
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales tirantes, fierro doble T etc.
CORRALON:
Montevideo 34 y Rivadavia 745 y 747
m1 perm

ELIAS JAMES

Se ha mudado á la calle [illegible] número [illegible] entre Talcahuano y Uruguay.
ELIAS JAMES profesor de la Cirujía, [illegible] de esta ciudad, ofrece al público sus servicios y á su numerosa clientela, estrayendo muelas dientes y raices, casi sin dolor.
OPERACIONES—Opero y curo las enfermedades de la cara y de los dientes, coloco tambien dientes artificiales, de ámbar, [illegible] con encias ó sin ellas.
Mi colocacion es tan precisa, que imita á los naturales; desde un diente, hasta una dentadura completa y de paladar.
ORIFICACION DE LOS DIENTES—Emplomo los dientes, en oro, plata ó dentina, para toda la vida del diente; coloco dientes [illegible] injertados sobre los dientes ó raices [illegible] tiendo, sin dolor.
Limpio las dentaduras, por mas sucias que estén, dandoles su blanco natural. [illegible] dentaduras imperfectas, particularmente [illegible] niños.
Tengo una partida general de ricos dientes americanos.
Todas mis operaciones y colocaciones de dientes, son garantidas, y mis precios [illegible] cidos, al alcance de todos, a un ciento por ciento mas baratos que otros.
TARIFA DE PRECIOS
Extraccion de una muela, diente ó raiz, 25 pesos; limpiar la dentadura dandole su blanco natural, 40 pesos; emplomar un diente ó muela con platina ó pasta blanca (Dentina) [illegible] colocar un diente ó muela, en ámbar [illegible] chu) 100 pesos cada uno; de nuevo [illegible] pe, cada uno una dentadura de [illegible] arriba, a aire 1000 pesos; id. [illegible] 900 pesos
En el Hospital de Mujeres, [illegible] los dias Martes y Viérnes de 11 á [illegible] se sacan muelas gratuitas por el profesor ELIAS JAMES. [illegible]

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148
Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades [illegible] su cronicidad ó gravedad [illegible] terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:
CAMARAS PNEUMATICAS [illegible] por medio de bombas [illegible] para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos sólidos recipientes de fierro [illegible] de instrumentos de precision, [illegible] presion y el enrarecimiento del aire, [illegible] en oxígeno y de emanaciones balsámicas [illegible] temperatura y presion barométrica [illegible] les y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del asma, bronquitis, *tisis pulmonar, los catarros*, [illegible] *sordera catarral.*
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion, para pulverizar el agua del mar y otras [illegible] minerales é inhalar el oxígeno, el azoe y las [illegible] oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene ademas todos los aparatos [illegible] es para el empleo de las duchas en [illegible] presion y temperatura, como [illegible] en el tratamiento de la anemia [illegible], tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del [illegible], *del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las [illegible] trales con la galvano-cáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Aparato del doctor Sayre, para el tratamiento de alguna de [illegible] de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, útil en el mal de Pott.
Las enfermedades crónicas del [illegible] de la vejiga y de la uretra son [illegible] el lavaje local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juéves consultas grátis
DIRECCION:
Juan Cimone—Juan L. Martin—
Felix Romano (propietario)

CONFITERIA
DE B. LABOURDETTE
68—Calle de Chacabuco—68
Fábrica para toda clase de manufacturas del ramo.
Especialidad en masas siempre frescas y toda clase de confituras.
Ramilletes, fuentes, helados, etc. etc.
Los pedidos son atendidos con toda exactitud
Precios módicos
B. LABOURDETTE, CHACABUCO 68
[illegible]

¡OJO!
ANTONIO SOLINAS, Perfumista y Peluquero de la Real Casa y Corte de Italia, premiado con Diploma de [illegible] en la Exposicion Universal de Viena (1873). Inventor de la renombrada Tintura Solinas para devolver instantáneamente el color castaño claro, oscuro, y negro en gradacion, á la barba y el cabello.
Considerando cuan deplorable es la necesidad en que se encuentran muchas señoras y caballeros jóvenes aun, de recurrir, para teñirse la barba ó el cabello, á ciertas tinturas que parecen á primera vista devolver el color natural al pelo y despues de pocos dias se vuelven rojizos ó verdosos por la razon que ninguna de las tinturas que están en comercio ha sido llevada á la perfeccion: el abajo-firmado despues de 12 y mas años de estudios y esperimentos, puede vanagloriarse de haber superado todas las dificultades, con el descubrimiento de una Tintura, que ademas de no perjudicar á la salud tiene la ventaja de alimentar el bulbo capilar facilitando su desarrollo y haciendo crecer el cabello; al mismo tiempo limpia la cabeza de la caspa que es la causa de la caida del cabello.
Esta Tintura deja el cútis perfectamente blanco, y no altera el color de la barba y del cabello porqué está compuesta únicamente de sustancias vegetales y nutritivas y les devuelve de consiguiente el color natural. Su especialidad consiste en que se aparta por completo del método hasta hoy seguido para la composicion de las tinturas y tiene la rara virtud de conservar el color natural á la barba y al cabello hasta que nazcan otros pelos blancos, evitando asi una confusion de colores no adaptadas á las caras de aquellas personas para quienes la naturaleza se ha mostrado ingrata antes de tiempo y especialmente de de las señoras cuyo mejor adorno consiste en una hermosa cabellera castaño ó negra. El que firma garante el buen éxito de la Tintura y para dar prueba de ello, ofrece á los Sres. depositarios devolverles su dinero sino quedan satisfechos.
Vale 40 pesos mjc. la caja
Depósitos por mayor y menor: Droguerias Torres, Defensa 67, 69 y 71—Eistman Defensa 11—Indio, de Zmeroni Rivadavia 323—Cramwell, Rivadavia 44—Farmacia Besson, Perú 123.
Se reciben órdenes en la calle
129 — PERU — 129
ANTONIO SOLINAS
NOTA—En la misma casa hay un saloncito especial para teñir el cabello y la barba, no se cobra á las personas que no queden satisfechas—tambien se va á domicilio.
83 perm.

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

(Nº 4)

Se avisa al público que el dia 16 de Julio del corriente año se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad pública, ubicado en el partido de Bahia, en esta oficina y de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878.

El terreno se compone de 350 hectáreas y la base de venta será 20 pesos fuertes.

Sus linderos son: don Cárlos A. Alges y las Sierras de la Ventana.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 33m16 jl16

(Nº 5)

Se avisa al público que el dia 20 de Julio del corriente año, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Pringles compuesto de 1216 hectáreas.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m. La base de venta será de 20 pesos por la hectárea.

Sus linderos son—G. Iracios, B. Conrado Dupuy, Fernandez y Lastra.

Buenos Aires, Abril 15 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos, pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 86 a25 jl20

(Nº 6)

Se avisa al público que el dia 11 de Setiembre del corriente año, se procederá á la venta en remate público, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 20 de Diciembre de 1878, de los terrenos de la Seccion 19, que se detallan á continuacion:

[illegible] 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 54, 55, [illegible] 67, 68, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 83, 84, [illegible] 87, 89, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 102, 105, [illegible] 109, 110, 111, 112, 120, 130, 131, 132, [illegible] 143, 144, 145, 156, 157, 164, 165, 200, 201, 202, de mil hectáreas mas ó menos cada uno. La base de venta será de 20 ps. hectárea.

El remate tendrá lugar en esta Oficina, á la 1 p. m.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 138 jn 9 s. 11

(Nº 7)

Se avisa al público que el dia 12 de Setiembre, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Lincoln, y compuesto de la superficie de 1800 hectáreas.

El remate tendrá lugar la 1 p. m.; la base de venta será de 70,000 ps. la legua. Sus linderos son: Constan Begnin, Piganena e hijos y D. Alberto Osendorff.—Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. 139 jn.9 s.12.

(Nº 8)

Se avisa al público que el dia 13 de Setiembre á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido del Tandil y de acuerdo con la Ley de 26 de Diciembre de 1878. El terreno se compone de 1700 hectáreas y la base de venta de [illegible] la legua.

Sus linderos son D. Arana, G. Cejas, J. Rivera, [illegible] Marana, G. P. de Ramos, P. B. Alga[illegible], San Roman y Arance.

Buenos Aires, Junio 6 de 1883.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 140 jn9 s13

TINTORERIA PRAT

74 Suipacha 74

BUENOS AIRES

Se tiñe y se limpia toda clase de ropa y géneros: se blanquean al estado de nueva las cortinas de muselina.

Se compone toda clase de ropa de hombre y niños

UNICA SUCURSAL

CHACABUCO 178

78 a20 perm

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco va acompañado de un pincelito para aplicar.

DROGUERIA NACIONAL de EDUARDO RETIENNE

309 — Rivadavia — 309

MARCA DEPOSITADA

NOTA. Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende únicamente en cartuchos de metal envarnizados con el nombre de Colodina estampado en la tapa.

26 m15 perm

LA COMPAÑIA

UNION TELEFONICA

AVISA

AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio

QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell Perfeccionado», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de mil de estos aparatos están funcionando en este momento en Buenos Aires.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26

F. W. Jones

Director Gerente.

CANGALLO 187

BUENA CONFECCION

TELAS ESPECIALES

CORTE EXTRA

Sastres que trabajan con toda perfeccion

CONFECCION A LA ÚLTIMA MODA

Al contado 10 por ciento de rebaja

CANGALLO 187

81 a22 perm

Casa introductora

MAQUINAS DE COSER

DE

B. CODINA

En Buenos Aires: Calle Rivadavia número 347

En Montevideo: 18 de Julio 103

POR MAYOR y MENOR

Taller especial para toda clase de composturas

Gran surtido de máquinas para Familias, Sastres, Zapateros y Talabarteros

Piezas de recambio, como ser: *Lanzaderas, enganajes, resortes, etc. etc*

Surtido de seda é hilos varios colores

Aceite fino para máquinas

TRABAJOS GARANTIDOS

Precios módicos

SISTEMA «SINGER»—Las máquinas de este sistema son las mejores y como prueba de ello podemos citar que son preferidas en toda Europa y América. No tienen competencia entre todos los que existen. Pespuntan igual en *grueso* y *fino* siendo la costura exacta, pues para ello poseen estas máquinas el *graduador* de los hilos y puntadas.

PEDAL HIGIENICO — Llamamos la atencion sobre esta *particularidad* que poseen las máquinas *Singer* que tienen el *pedal higiénico* que se mueve con la punta del pié solamente sin necesidad de mover el cuerpo.

MAQUINA CON SILLA—Estas maquinas presentan el aspecto de una mesa y cuando se abren ofrecen la silla correspondiente. Son utilisimas para la campaña y para viage. Siempre tenemos encajonadas y listas estas máquinas para entregarlas en cuanto se pidan. Hay de mano y de pié.

Además, tenemos un gran surtido para zapaterias, para aparar botas y botines, y especialmente para talabarteros para coser correas de carruages, etc.

Esta casa es la única introductora de estas máquinas en el Rio de la Plata. 381 d10 perm

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran prémio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precio

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140

H. D. WOOWELL

382 d10 perm

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure, veneno para la destruccion de ratas, lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Moure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, anuque sus efectos son tan rápidos, queporne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el anis y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga.

No contiene arsénico, y por consiguiente no présenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo, tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparapo se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell

44—Rivadavia—44

68 a17 m16

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha resuelto que desde el 1º de Junio próximo y hasta nueva resolucion, se abone un octavo por ciento de comision á los corredores que introdujeren solicitudes de préstamo en este establecimiento, y que fueren favorablemente despachadas — Buenos Aires, Mayo 30 de 1883. 145 jul13 30.

Tinta para marcar

IMPERIAL DE CARMESI DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y se les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion.

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesi á un

Color permanentemente negro

Sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia de Cramwell

44—Rivadavia—44

70 a17 m16

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10,000 pesos fuertes

BILLETE Á 1/2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 28 de Junio.

Los estractos llegan el Sábado 30 de Junio por la mañana.

FABRICA DE BARNICES DE Aug. Stoltzing

Rivadavia 1038 frente al Mercado Rivadavia—Depósitos, Cangallo 380 frente al Mercado del Plata — Victoria 339 Museo Industrial y las Pinturerias.

A consecuencia de una compra importante de materia prima, me hallo en el caso de poder vender al 30 pg mas barato que antes, y serán los precios los siguientes:

Barniz alcohólico N. XXVII en todos colores. Frasco 7 ps antes 10 ps. Docena 70 ps. antes 100 ps. Gruesa 750 ps. y Gruesa 1200 ps. Y precio convencional por mayores cantidades. Litro 50 ps. (10 frascos) antes 80 ps. cada frasco lleva la siguiente inscripcion: «El fabricante paga cinco mil pesos por un frasco de Barniz de Europa que sea mejor que este.»

N. XXII Barniz Hamburg es, Litro 35 ps. Es muy recomendable para LOS TORNEROS.

N. XXXII Negro de ps. blanco 35 ps; el litro.

N. XXXVII. Para Papeles, con cuyo uso se evita la preparacion del papel. Litro 30 ps. Lata de 38 libras netas 80 ps. antes 570 ps.

N. BARNIZ CARRIAGE N. VIII 80 ps. N. VIII superior 100 ps. el galon. Resiste á la intemperie. En ninguna parte de Bs. As. se comprará en menos de 120 y 150 ps. la ga. rantiza la calidad.

Barniz blanco (Cristal) N. XIII 65 $, Núm XIII superior 80 $ Galon—Barniz negro (Black Japan) Núm. XV 60 ps. Núm X 100 ps.—Copal Núm. VI 45 ps. N. m. IV 60 ps. el galon.

Los Galones usados mios se reciben en pago de la Fábrica, cada uno, los frascos 4 ps. la docena en

REVENDEDORES TIENEN REBAJA

La Fábrica tiene el Pantelefono N. 1003.

100m10 perm.

SASTRERIA

CORTE ESPECIAL

28 — RIVADAVIA — 28

DEPÓSITO DE CASIMIRES, ROPA HECHA Y DE MEDIDA

Fábrica especial de sobretodos rusos

Rusos grandes y de mucho abrigo á $ 100, 150, 200 y 250.

Id de montaña pelo largo á $ 300.

Sobretodos para todas estaciones á $ 200 y 300.

Trajes de saco de casimir á $ 200, 300 y 400.

Sacos de $ 80 hasta 200.

Chalecos de $ 40 hasta 100.

Idem de piqué á $ 60 y 80.

Idem de casimir franela matalasé blancos á $ 100.

Trajes á medida

Trajes de ricos casimires alta novedad con forros y confecciones de primer órden á $ 400, 500, 600 y 700.

Idem de jaquet á $ 500, 600, 700 y 800.

Idem de levita de rico paño se dan á $ 800, 900 y 1000.

Idem de frac lo mejor á $ 1000.

Pantalones lo mas rico, negros y de color á $ 200 y regular á 100 y 150.

Fabricacion de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo y á la medida, camisas á la última novedad con rico hilo, fuertes entretelas, camisas que no hay mejor se venden y se hacen á la medida á $ 500 la docena, idem de rico madapolan y bien hechas á $ 300 docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, lana y algodon, medias, pañuelos, toallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Sombreros finos, de $ 30, 40 y 50.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

Precio fijo

Sastreria «Corte Especial»

De J. ALDA y Ca.

76 a18 perm

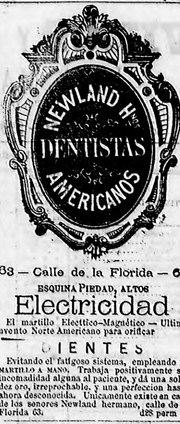

63 — Calle de la Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

Electricidad

El martillo Electtico-Magnético — Ultimo nvento Norte Americano para orificar

DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermano, calle de la Florida 63. d28 perm

PRESTAMOS

SOBRE

CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p.m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione.

188 m20 pm Ingeniero

PENOPHENON

CURA RADICAL

DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES

67—Florida—67

69 a17 ml

GRAN

HOTEL DE FAMILIA

EN PARIS

RESIDENCIA DE TODOS

LOS ARGENTINOS

PROPIETARIA: M. SCHOLLE

86 — Rue Lafayette — 86

15 perm

LA AMERICANA

UNICA CASA SIN COMPETENCIA

283 — CALLE CUYO — 285

¿A que se debe la reputacion de esta casa?

A su baratura, su buen corte y su inmenso surtido

DOMINGO GUOIN

FUNDADOR DE LA GRAN CASA DE BARATILLO

Trajes de novedad, buena cualidad desde 350 pesos m|c. hasta 900 y 1,000

408 d20 perm

LA COQUETA

Gran Boteria y Zapateria

de SANTIAGO SAMBUCETTI

701 — CALLE DE TUCUMAN — 703: ESQUINA DE GARANTIAS

A una cuadra antes de llegar á la Iglesia del Salvador

ESTACIONES: OTOÑO É INVIERNO

Precios sin riva — Confeccion de primer órden

CALZADO PARA HOMBRES

Botin de cartera paño castor colores oscuros, punta aguda taco á la inglesa á	$ 130
Botin de recorte, cabritilla y cuero de perro ó becerro, doble suela, el par	120
Botin de recorte prunela y cuero de perro ó becerro, claveteados, el par	80
Botin á la inglesa, de cabritilla ó paño, con becerro ó cuero de perro, con doble suela, el par	120
Botin liso, de cuero de parro ó becerro á	80
Bota escosesa ó sea botin de caña de marroquin, el pié de becerro ó cuero de perro, el par	200
Bota de recorte, con caña de marroquin y pié de becerro ó cuero de perro a $	130, 150 180
Botin á la crimea, de becerro con suela gruesa claveteados $	30 35

CALZADO PARA SEÑORAS

Botita polaina, con paño azul marino ó café, el pié de cabritilla ó charol, punteadas á la vista, par	$ 150
Botita de cartera de cabritila, taco y punta á la moda, punteada á la vista, el par	130
Botita de cartera, de charol y cabritilla, con lindas punteras claveteadas	80
Botita elástica, de cabritilla de forma muy elegante, el par	90
Media botita elástica, de cuero de perro francés, taco y punta á la moda, clavadas, el par	70
Rico botin de prunela, de forma muy elegante y de recorte ó liso el par	60
Media botita elástica, de prunela con capellada de charol, el par	80

CALZADO PARA NIÑOS

Botita abotonada, de cabritilla la caña, el pié de becerro, con suela muy gruesa, el par	$ 56 60 70
Botin á la inglesa ó sea de abrochar delante, de becerro ó cuero de perro, el par	50 60 70
Botin de recorte, de cuero de perro ó becerro, con puntera y suela gruesa, el par	40 45 50
Botita polaca, la caña de cuero lustre y pié de cuero de lobo, calzado muy fuerte, el par	35 40

CALZADO PARA NIÑAS

Botita abotonada, de charol y prunela, con lindas borlas á	$ 50 55 60
Botita abotonada, de charol y cabritilla, muy fuerte, el par	50 55 60
Media botita elástica, de prunela, la capellada de charol	50 60
Botita abotonada, de cabritilla para niñas de 2 á 5 años	45 50
Botita polaca, de cuero lustre y cuero de lobo, propio para el Colegio, el par	35 40

94 m6 perm

NUEVA CASA

DE JOYERIA, RELOJERIA Y PLATERIA

DE

LA VICTORIA

DE LUCIANO SICARD

133—CALLE DE LA VICTORIA—133

Inmenso surtido de relojes de nikel, plata y oro, cronómetros, cronógrafos, repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas suizas.

Surtido selecto en articulos de joyeria, cadenas de oro y de plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Un espléndido surtido de alhajas con brillantes.

Relojes de nikel desde $ 80 á 350

Relojes de plata desde 160 á 700

Relojes de oro desde 350 á 8000

NOTA—La casa recibe directamente de las fábricas y se encarga de hacer ejecutar cualquier obra de arte. 573 n8 perm.

DROGUERIA

Y

FARMACIA INGLESA

DE

E. E. CRANWELL

Victoria 147

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

ESPONJAS! ESPONJAS!

El mas hermoso y mejor surtido

FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños

Esponjas de la Turquia

Esponjas para el tocador

Esponjas para niños

Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).

101 e3perm

CIGARRERIA DEL PLATA

Florida 2, esquina Rivadavia

Con las grandes reformas hechas en este establecimiento, hoy se halla á la altura del mejor en su género en él se encontrará el mas variado surtido de cigarros habanos y todo cualquier otro articulo del ramo.

Todos los articulos son de primera calidad y sus

PRECIOS MUY MODICOS

Florida 2, esquina Rivadavia

83 a21 perm

APERITIVO-BERTHE

Tónico aperitivo reconstituyente

Tomando solo el APERITIVO-BERTHE, es un tónico suave, que suple al mejor biter, con agua, soda y hielo, el Aperitivo-Berthe es un delicado refresco

PROBAR PARA CREER

Fábrica y venta por mayor: 187-Esmeralda-187

85 a23 perm

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Series A, B, C, D y E, con cupon de 30 de Junio y 1º de Julio, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

26	446	588	880	1228	1705	2122	2767
49	472	632	919	1292	1742	2369	2837
61	484	727	999	1395	1795	2416	3009
166	508	777	1052	1446	1799	2469	3038
277	526	787	1094	1459	1864	2604	3099
293	544	821	1207	1479	1884	2630	3144
383	565	843	1217	1489	2058	2665	3155
				4443	5360	5752	6474
			3342	4655	5488	5963	6525
			3852	5142	5568	6417	6520

Série A de 400 pesos fuertes

79	6280	11411	15783	20872	25365	28906
139	6345	11472	15838	20889	25425	28908
165	6582	11483	16000	20944	25452	29036
240	6624	11564	16077	21107	25601	29141
347	6660	11659	16089	21175	25603	29275
348	6774	11723	16246	21368	25728	29270
357	6853	11733	16379	21310	25732	29284
363	6859	11968	16481	21345	25779	29477
418	7017	11971	16618	21410	26067	29517
537	7045	12071	16645	21416	26270	29540
567	7276	12094	16761	21623	26201	29582
568	7304	12232	16772	21625	26506	29591
582	7534	12302	16823	21943	26576	29598
591	7552	12458	16840	21944	26627	29636
727	7664	12461	16964	22085	26641	29711
756	7838	12566	17067	22111	26664	29779
761	7977	12651	17103	22223	26640	29825
861	8018	12782	17457	22226	26890	29901
893	8019	12804	17494	22303	26919	29938
910	8221	12836	17541	22501	27036	29984
960	8229	13006	17543	22541	27095	30071
1125	8427	13019	17597	22562	27125	30137
1351	8436	13048	17626	22738	27259	30177
1586	8576	13118	17681	23032	27266	30362
1861	8700	13287	17701	23042	27313	30369
2837	8799	13449	17703	23079	27377	30466
3254	8932	13583	17849	23107	27391	30541
3439	9065	13654	17857	23259	27427	30759
3558	9085	14012	17861	23363	27525	30792
3886	9461	14051	17920	23554	27585	30821
3940	9497	14146	18048	23783	27654	30867
3968	9594	14206	18082	24003	27691	30901
4095	9595	14339	18228	24040	27779	30955
4165	9631	14383	18308	24060	27787	31040
4337	9774	14596	18546	24221	27832	31044
4343	9782	14648	18740	24349	27870	31069
4425	9841	14677	18844	24362	37986	31262
4464	9911	14725	18863	24496	28136	31366
4900	10149	14799	18926	24524	28168	31496
4932	10275	14933	18947	24542	28219	31664
4948	10393	14945	19108	24582	28387	31720
5011	10523	14973	19010	24590	28390	31766
5070	10705	15050	19507	24612	28399	31806
5120	10743	15088	19663	24581	28401	31819
5137	10899	15102	20238	24883	28430	31849
5145	10991	15121	20276	24917	28508	31858
5167	11161	15156	20363	24970	28601	31906
5550	11190	15315	20469	25070	28602	32030
5741	11257	15354	20614	25095	28841	32110
6162	11350	15455	20767	25208	28867	32112
6219	11350	15585	20870		28808	32130
32175	32455	32479	32355	32401	32418	32430
32511	32726	32784	33051	33183	33350	33388
33449	33660	33809	34284	34600	34655	34932
35874	36660		37645	39215	39382	39373
39610	39847	39858	39084	42086	42164	42271
42333	42373	43695	43877	43889	44140	44404
45038	45167	45531	45847	45867	425568	
525752	435063	556417	426174	696525	886529	

Série A de 200 pesos fuertes

13	628	1396	2149	2705	3582	4252	6001
50	917	1510	2220	2793	3935	4898	6270
175	1076	1518	2302	2928	3085	4953	6280
241	1087	1804	2427	3114	4085	5276	
300	1125	1898	2477	3398	4184	5494	
488	1153	2099	2545	3522	4227	5667	
588	1281	2146	2549	3580			

Série A de 100 pesos fuertes

223	1236	2710	3441	4313	4966	5526	7233
511	1350	2818	3467	4466	5078	5536	7512
673	1438	2885	3488	4473	5080	5565	8025
688	1540	3123	3745	4490	5175	5594	8062
690	2004	3251	3786	4532	5185	5644	8201
845	2344	3333	3877	4549	5336	5938	8232
897	2447	3353	3456	4699	5441	6937	8775
1121	2599	3400	4176	4701	5473	7133	8790
1177	2622	3403	4241	4702			

Série A de 50 pesos fuertes

39	528	659	960	1064	1716	3423
115	662	817	974	1127	2210	3431
321	672	832	1006	1192	3335	3520
482	677	941	1028	1460	3396	3925

Série B de 1000 pesos fuertes

87 533

Série B de 400 pesos fuertes

786

Série C de 400 pesos fuertes

97	246	462	565	1013	1170	1754	1917
127	414	505	782	1156	1497	1841	
245	449	540	819	1160	1732	1915	

Série D de 400 pesos fuertes

26 56 102 120 139 284 364 477 505

Série D de 100 pesos fuertes

97 98 148 183

Série E de 1000 pesos fuertes

141	355	1385	1541	1880	2191	3010
181	382	1469	1548	2147	2597	3046
285	1183	1502	1638	2173	2611	3632

Série E de 400 pesos fuertes

15	286	2512	2779	3447	3910	4407	5078
17	291	2568	2858	3766	4024	4760	5192
83	1022	2648	2877	3833	4060	4826	5256
150	1583	2672	2832	3879	4379	4915	5486

Série E de 200 pesos fuertes

31	1058	1318	1421	1600	2052	2514	3006
541	1101	1333	1497	1654	2135	2539	3218
562	1109	1418	1510	1113	2594	2795	3480

Série E de 100 pesos fuertes

20	369	449	493	583	973	1397	1990
23	389	452	560	812	1666	1611	

Série E de 50 pesos fuertes

59	433	508	612	1970	2121
109	474	609	856	1988	2185

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Julio para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes

679	550	760	1119	2157	4819	5990
386	746	875	1247	2201	5370	

Série A de 400 pesos fuertes

577	8058	12574	16457	22184	26779	
1111	8798	12967	16961	22238	26937	31593
4192	9008	13134	17890	22508	26370	32000
4748	9009	13873	18270	23026	28275	32559
4789	10378	15100	18499	23052	29040	32530
5870	10608	15431	18680	23234	29262	32805
6135	10754	15471	19127	23708	29298	33414
6751	11135	15656	20677	25469	29424	36055
	11716	15954	20946	25712	29467	36410
7891	11718	16082	20971	25810	29515	37887
7966	12398	16274	21419	26728	29516	38205
39560	40585	41387	41568	41660	29522	41680
42593	43086	43183	43219	43233	30024	42014
45078	45563	43839				

Série A de 200 pesos fuertes

78	857	1147	1631	2651	3510	5316
358	955	1337	1914	2722	3934	5896
618	1028	1491	1914	2846	4064	6045

Série A de 100 pesos fuertes

8	714	1012	1360	3560	4773	5848	7525
27	844	1055	1542	3676	5005	6202	7809
28	881	1201	1545	3926	5117	6532	
35	901	1262	2749	4342	5113	6626	
482	917	1294	3066	4655	5123	6727	

Série A de 50 pesos fuertes

164	710	756	1034	2168	2312	2895
633	739	829	1170	2196	2636	3663

Série B de 1000 pesos fuertes

404

Série B de 100 pesos fuertes

9 10 18

Série C de 400 pesos fuertes

235 237

Série C de 400 pesos fuertes

8 9

Série D de 400 pesos fuertes

182

Série E de 1000 pesos fuertes

241 246 350 364 2100

Série E de 400 pesos fuertes

2626 2848 3173 3846 3859 4615

Serie E de 200 pesos fuertes

1401 1405 1514 1678 1990 1994 2011 2785

Série E de 100 pesos fuertes

228 234 311 541 545

Série E de 50 pesos fuertes

63 499 502

Buenos Aires, Mayo 28 de 1883

JOSÉ M. LAFUENTE.

Secretario.

139 jn3 30

BANCOS

Banco de la Provincia

[illegible]

Los intereses [illegible] el momento de recibir [illegible] rante el año se capitalizan [illegible]

Todo depósito á premio [illegible] el Banco entrega [illegible] todas las salidas por [illegible] ninguna salvo en vista de la [illegible]

Recibe depósitos [illegible] mento como los anteriores.

Recibe depósitos á [illegible] y á plazos de 60 y 90 dias [illegible] en monedas en de oro [illegible]

Descuenta tres veces [illegible] abonados á plazos de 90 dias [illegible] sio desde 7 dias hasta [illegible] abonados íntegros á su [illegible]

Descuenta tambien [illegible] sio no excediendo de [illegible] de ser abonados en [illegible]

Dá libramientos á [illegible] de Dolores, San Nicolás, [illegible] Salto, Azul, Bragado, [illegible] sion de la Cruz, San Pedro, [illegible]

Las sucursales dan cheques [illegible] nominales y cruzados

El Banco abona comision [illegible] introduccion de letras y [illegible]

Desde el 15 del corriente y [illegible] la siguiente tasa de interés [illegible] fuciones á moneda corriente, [illegible]

SE ABONA

A depósitos comerciales, [illegible]

A idem particulares á [illegible]

A idem oro á la vista [illegible]

A idem á 60 dias [illegible]

A idem á 90 dias ó mas [illegible]

SE COBRA

[illegible] el descuento de letras [illegible] cial y no comercial [illegible] curso legal y oro efectivo.

Buenos Aires, Octubre [illegible]

B. Gazon—Secretario

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú [illegible] bajo desde las 10 de la mañana [illegible]

El Monte de Piedad [illegible] sean admisibles [illegible] los intereses y derechos al [illegible] vacion ó remate del empeño.

Los objetos se [illegible] na de tasaciones, y aceptado [illegible] Establecimiento prestará [illegible] estimacion si la prenda [illegible] Objetos, recibiendo las prendas [illegible] dad el préstamo y otorgando [illegible]

Tratándose de oro ó plata [illegible] 90 por ciento del valor que [illegible] arreglo al precio corriente [illegible]

Los préstamos se [illegible] pudiendo el interesado [illegible] mino de un año. Las renovaciones [illegible] mas condiciones del préstamo.

Vencido el año los [illegible] nos que el interesado [illegible] dacion, obligándose á [illegible] derechos, la diferencia [illegible] valor actual y el que [illegible]

En cualquier tiempo, [illegible] do para el remate, podrá [illegible] presentacion del recibo y pago [illegible]

Si el interesado dejase expirar el [illegible] verificar la renovacion [illegible] das públicamente, anunciándose [illegible] anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor [illegible] vor, se le llamará para que [illegible] periódicos, en donde se [illegible] he que lleva relativo.

Los excedentes que no [illegible] no de descuento, á [illegible] beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no [illegible] cincuenta pesos m/c, sobre [illegible] objetos de otra naturaleza, y [illegible] nuevo aviso.

Por interés: uno y medio [illegible] préstamos de 20,000 pesos [illegible]

NOTA—La Administracion [illegible] las renovaciones ó rescates [illegible]

Buenos Aires, Abril 30 de 1881.

E. A. Zavalia [illegible]

147 el. perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

93—CALLE PIEDRAS—93

Capital efectivo [illegible]

Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1883 [illegible]

Desde esta fecha hasta nuevo aviso [illegible] será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista [illegible]

A plazo fijo de 30 dias [illegible]

A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista [illegible]

A plazo fijo de 30 dias [illegible]

A plazo fijo de 60 á 90 dias [illegible]

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente [illegible]

Descuento de letras y pagarés [illegible]

Se dan giros y cartas de crédito [illegible] doba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, [illegible] Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las [illegible] los Sábados hasta las 3.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Pellizzi [illegible]

Gerente

Banco Carabassa y Ca.

RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.

[illegible]

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal [illegible] anual.

Id en cuenta corriente en oro sellado [illegible] anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España [illegible] Lóndres, Jersey, Liverpool, [illegible] Rusia, Turquia, Dinamarca, [illegible] nia, Austria, Lisboa, Oporto, [illegible] pueblos: y Suiza en [illegible]

CARTAS DE CREDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como [illegible] no cobrándose comision [illegible] que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 3 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1883

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte de él, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercio de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE

31 perm. Secretario.